

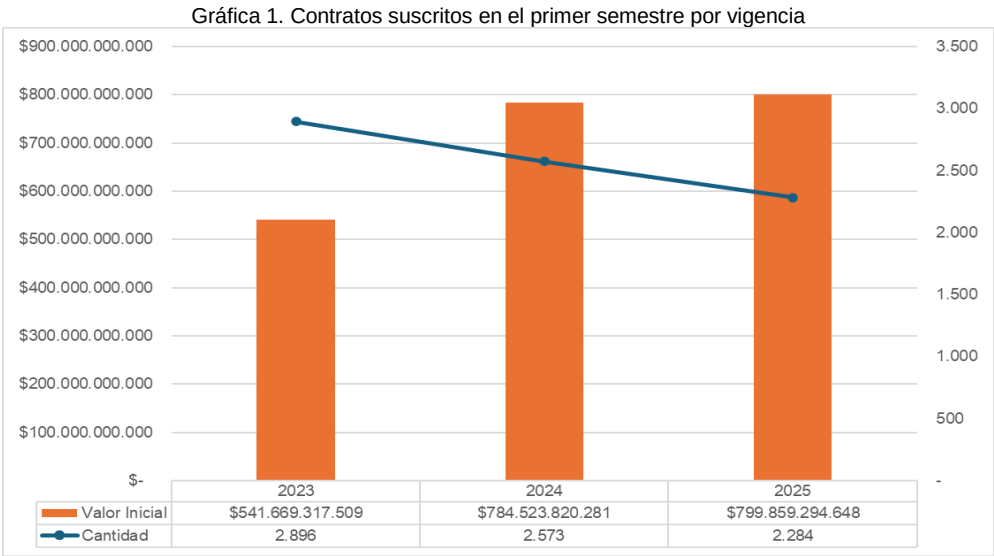
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 1 de 28

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	Josué Esteban González Reyes, Ismael Álvaro Pulido Ovalle, Carlos Giovanni Santos Rubiano, Oscar Mariano Hamon Viasus, Jinna Jazbleidy Pérez Pachón, Maryury Aishell Neira, Héctor Darío Triana, Eliana Duarte Díaz, Jhonatan Alexi Vega Díaz, Marco Antonio Barrera Gómez
Proceso o área a auditar	Proceso Gestión Contractual
Código PAA / Dependencia	PAA: No. 33/2025: Auditoría gestión contractual Dependencia: Dirección de Contratación
Objetivo General	Evaluar la gestión contractual de la Entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.
Alcance	Evaluar 24 contratos de consultoría de obra relacionados con infraestructura educativa vigentes al 30 de junio de 2025, que confirmen la necesidad actual de demanda educativa. Revisar 6 convenios de asociación, contratos y convenios interadministrativos, relacionados con infraestructura educativa que se encuentren vigentes. Revisar los convenios de asociación, contratos y convenios interadministrativos que se hayan suscrito en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025. Verificar el cumplimiento del plan de contingencia establecido por la dirección de contratación relacionado con la liquidación de los contratos. Verificación planes de mejoramiento y seguimiento a recomendaciones. Verificación de controles a los riesgos predominantes en proceso de Gestión contractual.
I. RESULTADOS	
Generalidades En este capítulo se presenta una visión general de la información recopilada y analizada a partir de los datos publicados por la SED sobre la contratación anual. Se describirán los aspectos fundamentales del proceso de contratación y la estructura de la información disponible, con el propósito de contextualizar el análisis posterior. Al respecto de la información publicada y descargada para el análisis mencionado, se detectó que existen inconsistencias e inexistencia de varias columnas clave, lo cual limita la posibilidad de realizar una evaluación completa y precisa de la contratación anual. Estas deficiencias en la publicación de datos afectan la trazabilidad y el control efectivo del cumplimiento de la normativa de transparencia pública establecida para la SED. Es fundamental que los datos contractuales estén completos y actualizados para garantizar la vigilancia ciudadana y el correcto manejo de los recursos públicos, conforme a la normatividad vigente y mejores prácticas de gestión pública. Según la normativa vigente aplicable a la contratación pública y transparencia en Colombia, incluyendo la Ley 80 de 1993, Ley 2195 de 2022, las resoluciones y manuales internos de la SED, los archivos y datos publicados deben contener información clara, completa y verificable para garantizar el control y la supervisión ciudadana. (Ver Recomendación 1).	

Contratación suscrita en las vigencias 2023, 2024 y 2025

Entre los años 2023 y 2025, la cantidad de contratos suscritos ascendió progresivamente de la siguiente manera; de 3.311 en 2023 a 3.605 en 2024, para descender luego a 2.284 en 2025; mientras tanto, el valor inicial asociado mostró una disminución progresiva, pasando de \$1.414.410 millones en 2023, bajando a \$1.188.031 millones en 2024 y llegando a \$799.859 millones en 2025 con corte al 30 de junio.

De acuerdo con lo observado, es importante aclarar que la contratación presentada para la vigencia 2025 corresponde a la gestionada durante el primer semestre de dicho año. En este sentido, respecto a la contratación originada en el primer semestre de cada vigencia, se evidenció un comportamiento diferente al inicialmente expuesto. En este periodo se observa una tendencia al alza en el valor inicial de los contratos, como se muestra en la siguiente gráfica:



Elaboración: Equipo auditor. Fuente: publicación de contratos página web SED

Contratación por Tipo de compromiso y Modalidad de selección por Subsecretaría

Tabla 1. Contratación por tipo de compromiso por vigencia

VIGENCIA	TIPO DE COMPROMISO	Cantidad	Valor Inicial
2023	17 17. Contrato de Prestación de Servicios	3.095	\$ 476.767.122.406
	7 7. Suministro	161	\$ 746.794.133.098
	8 8. Compraventa	21	\$ 4.581.545.285
	16 16. Contrato de Consultoría	21	\$ 26.131.705.640
	15 15. Contrato de Obra	12	\$ 160.135.560.104
2024	10 9. Atípicos	1	\$ -
	17 17. Contrato de Prestación de Servicios	3.454	\$ 742.894.422.516
	7 7. Suministro	93	\$ 365.947.574.366
	8 8. Compraventa	48	\$ 42.114.836.341
	16 16. Contrato de Consultoría	8	\$ 32.491.528.398
2025	15 15. Contrato de Obra	1	\$ 4.135.404.054
	10 9. Atípicos	1	\$ 447.519.981
	17 17. Contrato de Prestación de Servicios	2.225	\$ 394.332.110.692
	7 7. Suministro	29	\$ 191.068.213.697
	10 9. Atípicos	16	\$ 174.386.668.011
2025	8 8. Compraventa	11	\$ 36.561.659.177
	6 Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles (5-8)	2	\$ 236.531.492
	16 16. Contrato de Consultoría	1	\$ 3.274.111.579
Total general		9.200	\$3.402.300.646.837

Elaboración: Equipo auditor. Fuente: publicación de contratos página web SED

El análisis de las modalidades de selección de contratistas evidencia que la **contratación directa** fue el mecanismo más utilizado por todas las subsecretarías, tanto en número de procesos como en valor total, lo que indica su predominio en la gestión contractual de la entidad.

Tabla 2. Contratación por modalidad de selección y Subsecretaría			
MODALIDAD DE SELECCION	Sub Secretaria SUPERMISION	Cantidad	Valor Inicial
Selección abreviada	Subsecretaría de Acceso y Permanencia	64	\$ 303.771.614.245
	Subsecretaría de Gestión Institucional	19	\$ 121.563.851.710
	Despacho	4	\$ 5.506.002.116
Otra Regimen Especial	Subsecretaría de Gestión Institucional	16	\$ 174.386.668.011
Contratación directa	Subsecretaría de Gestión Institucional	463	\$ 69.591.418.033
	Subsecretaría de Acceso y Permanencia	519	\$ 25.933.742.200
	Despacho	426	\$ 25.018.804.170
	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	448	\$ 24.463.892.228
	Subsecretaría de Integración Interinstitucional	48	\$ 15.199.697.524
	Subsecretaría de Integración Interinstitucional	264	\$ 12.758.651.371
Licitación pública	Subsecretaría de Acceso y Permanencia	3	\$ 17.889.015.115
Concurso de méritos	Despacho	1	\$ 3.274.111.579
Mínima cuantía	Subsecretaría de Gestión Institucional	3	\$ 397.131.446
	Despacho	4	\$ 84.011.500
	Subsecretaría de Acceso y Permanencia	2	\$ 20.683.400
Total general		2.284	\$ 799.859.294.648

La Subsecretaría de Gestión Institucional se destacó además por la utilización del régimen especial, (\$174.386 millones), mientras que en la Subsecretaría de Acceso y Permanencia se observó una mayor participación de la selección abreviada, que concentró el valor más alto (\$303.771 millones).

Elaboración: Equipo auditor. Fuente: publicación de contratos página web SED

En las Subsecretarías de Calidad y Pertinencia e Integración Interinstitucional, la contratación directa representó prácticamente la totalidad de los procesos adelantados.

En conjunto, los resultados muestran que, aunque se hace uso de modalidades como la selección abreviada, el concurso de méritos o la mínima cuantía, la gestión contractual del periodo analizado se apoyó principalmente en la contratación directa, modalidad que concentró la mayor parte de los compromisos suscritos por la entidad.

Contratación por prestación de servicios

Con el fin de analizar el comportamiento de la contratación por prestación de servicios durante el periodo auditado, se efectuó una comparación semestral por vigencia, identificando las variaciones en cantidad y valor de los contratos suscritos. Encontrándose lo siguiente:

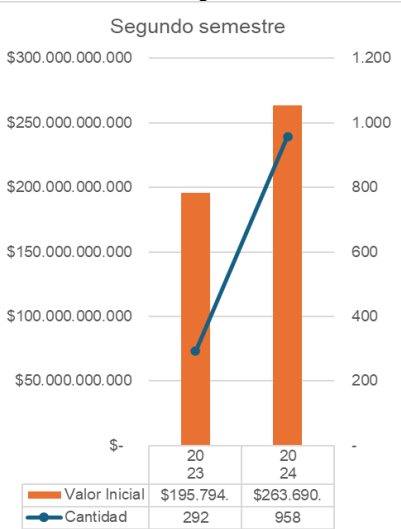
Gráfica 2. Contratación suscrita por prestación de servicios en las vigencias 2023 a 2025

Primer semestre



	2023	2024	2025
Valor Inicial	\$280.972	\$479.204	\$394.332
Cantidad	2.803	2.496	2.225

Segundo semestre



	2023	2024
Valor Inicial	\$195.794	\$263.690
Cantidad	292	958

Elaborada: Equipo auditor. Fuente: publicación de contratos página web SED

20-IF-004
 V2

Vigencia 2023: La mayor actividad contractual se concentró en el primer semestre, con 2.803 contratos por \$280.972 millones, frente a 292 contratos por \$195.794 millones en el segundo semestre. Esto evidencia una ejecución más alta al inicio del año, con una reducción significativa en la segunda mitad.

Vigencia 2024: Se observa una distribución más equilibrada. En el primer semestre se celebraron 2.496 contratos por \$479.204 millones, y en el segundo semestre 958 contratos por \$263.690 millones. Aunque la cantidad disminuye en la segunda mitad, el valor global del año aumenta, reflejando una mayor inversión total frente a 2023.

Vigencia 2025: La contratación por prestación de servicios en el primer semestre de 2025 alcanzó 2.225 contratos por un valor de \$394.332 millones, superando los montos registrados en el mismo periodo de 2023 y 2024, lo que evidencia un incremento en este tipo de contratación. **(Ver recomendación 2).**

Convenios o contratos interadministrativos

Con respecto a la suscripción de Convenios o Contratos interadministrativos, el comportamiento para las vigencias 2023 y 2024 fue el siguiente:

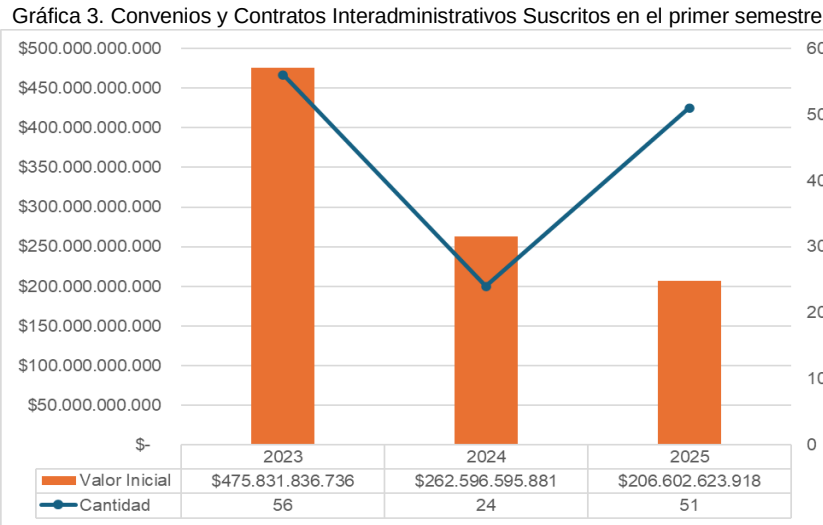
Tabla 3. Convenios Suscritos en vigencias 2023 y 2024

Año	Cantidad	Valor Inicial
2023	61	\$ 755.513.717.305
2024	54	\$ 521.404.925.198
Total general	166	\$ 1.483.521.266.421

Lo anterior representa una disminución tanto en la cantidad de convenios suscritos como en el monto comprometido para la última vigencia analizada.

Elaboración: Equipo auditor.
Fuente: publicación de contratos página web SED

El comportamiento en el primer semestre de las vigencias 2023 a 2025, se observa en la siguiente gráfica:

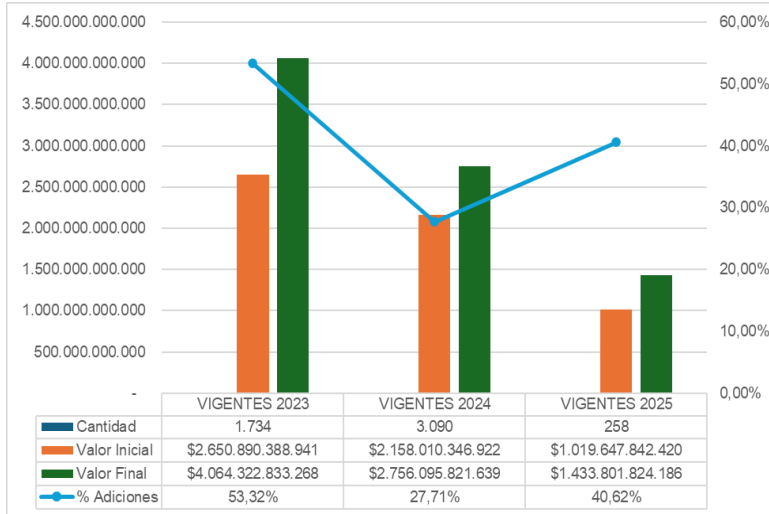


Conforme a lo anterior, se observa que hubo disminución significativa en el valor de los convenios o contratos suscritos, en el primer semestre de cada una de las vigencias.

Elaboración: Equipo auditor. Fuente: publicación de contratos página web SED

Respecto a la contratación suscrita durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se observa un incremento sostenido en el valor final de los convenios frente a su valor inicial, reflejando un promedio general de adiciones cercano al 40%. Este comportamiento evidencia una dinámica de ampliación presupuestal recurrente en los contratos, como se aprecia en la gráfica.

Gráfica 4. Convenios y contratos vigentes al 30 de junio de 2025



Para el cálculo anterior se tuvieron en cuenta todos los contratos que involucran a entidades públicas, por lo que los valores adicionados pueden presentar una ligera variación al alza.

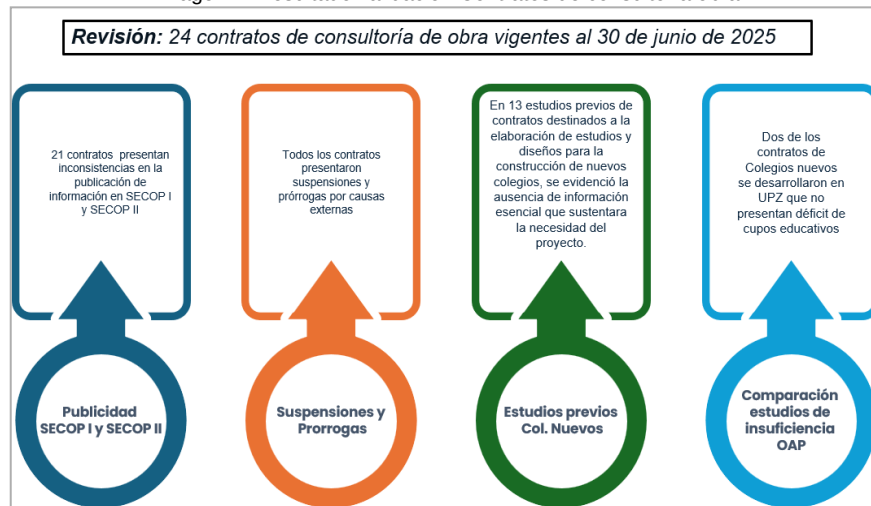
Elaboración: Equipo auditor. Fuente: publicación de contratos página web SED

1. Resultados de evaluación de contratos de consultoría en infraestructura educativa vigentes

El equipo auditor revisó 24 contratos de consultoría de obra vigentes al 30 de junio de 2025, relacionados con infraestructura educativa. La verificación incluyó la información publicada en SECOP I y SECOP II, con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En los contratos asociados a la construcción de nuevos colegios, se analizaron los estudios previos para verificar si sustentan la necesidad del proyecto mediante la identificación de la UPZ, el déficit de cupos y la población beneficiaria, contrastando esta información con los estudios de insuficiencia elaborados por la Oficina Asesora de Planeación. (Ver anexo No. 1)

A continuación, se presentan los resultados de la verificación:

Imagen 1. Resultado validación Contratos de consultoría obra



Elaboración: Equipo auditor. Fuente: publicación de contratos página web SED

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 6 de 28

1.1. Publicidad del Expediente Contractual

De los 24 contratos revisados, 21 presentan inconsistencias en la publicación de información en SECOP I y SECOP II, principalmente por la ausencia de actas de inicio, informes de actividades y actas de supervisión. Esta situación impidió al equipo auditor verificar el avance en la ejecución contractual y contar con evidencias que demostraran el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Lo anterior conduce a la inobservancia de lo establecido en el numeral 10. del párrafo primero. Funciones de los supervisores e interventores del Capítulo III Ejercicio de la supervisión e interventoría del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED el cual define" (...)Cargar y publicar en el SECOP II, la información de la ejecución del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su producción....., manual de contratación de la SED, al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, así como en el principio de publicidad y transparencia. Como consecuencia se puede incurrir en la posibilidad de afectación económica por la no supervisión eficiente y oportuna durante la ejecución del contrato con el propósito de no evidenciar un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Ver Observación 1 y Recomendación No. 3)**

1.2. Suspensiones y Modificaciones Contractuales

Se observó que todos los contratos revisados presentaron suspensiones y prórrogas por causas externas, como demoras en trámites ante entidades regulatorias o empresas de servicios públicos. No obstante, esta situación refleja una debilidad en la planeación contractual, dado que los contratos, cuyo objeto corresponde a la elaboración de estudios y diseños para la obtención de licencias y permisos de construcción o urbanismo, fueron suscritos con plazos entre seis meses a un año, tiempo insuficiente frente a la complejidad de estos. Se evidencia que, en la etapa de planeación, no se contemplaron adecuadamente los tiempos requeridos para la gestión de licencias y permisos, los cuales suelen extenderse por factores ajenos al contratista y a la entidad, afectando la oportunidad en la ejecución y entrega de los productos contratados **(Ver recomendación No. 4).**

1.3. Estudios previos colegios nuevos

Se constato que, en 13 estudios previos de contratos para la elaboración de estudios y diseños requeridos para la construcción de colegios nuevos en el Distrito Capital, no se incluyó información esencial para sustentar la necesidad del proyecto. En estos documentos no se precisa la UPZ donde se desarrollará la obra, el déficit de cupos escolares en dicha zona ni el tipo de población educativa beneficiaria con los cupos proyectados. La ausencia de esta información dificulta verificar la correspondencia entre los proyectos de infraestructura y las necesidades reales de cobertura educativa identificadas por la entidad. **(Ver recomendación No. 5)**

1.4. Comparación colegios nuevos frente estudios de Insuficiencia.

Al comparar los 13 contratos revisados para la elaboración de estudios y diseños requeridos para la construcción de colegios nuevos en el Distrito Capital con los estudios de insuficiencia elaborados por la Oficina Asesora de Planeación para los años 2021 a 2024, se identificó que dos de los contratos corresponden a colegios proyectados en UPZ que no presentan déficit de cupos educativos: una de ellas no registra déficit en ninguna de las vigencias analizadas, y la otra únicamente en el año 2023. En consecuencia, no existe una justificación técnica sustentada en déficit de cupos para la construcción de nuevas instituciones educativas en dichas zonas, por lo que se recomienda a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos validar, en futuras contrataciones, la necesidad real de desarrollar obras en sectores que no presentan déficit o cuya insuficiencia no es constante **(Ver Observación No. 2 y Recomendación No. 5)**

2. Resultados de revisión de convenios interadministrativos y contratos de infraestructura educativa

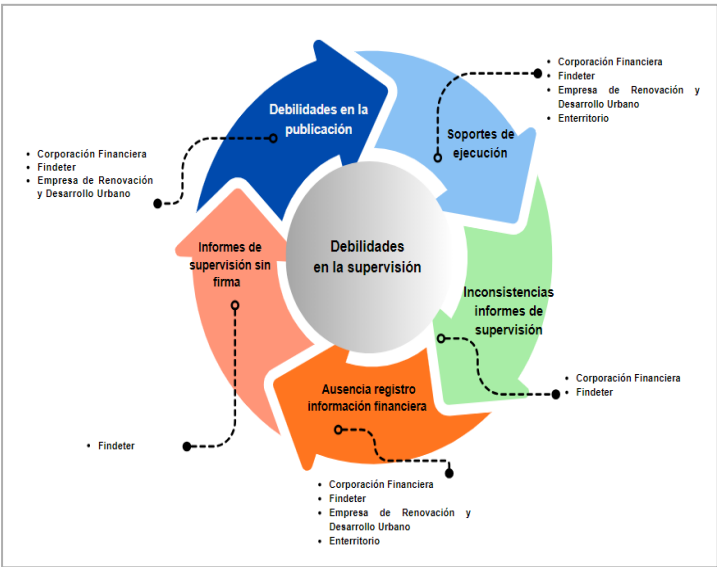
En el marco de la revisión efectuada a los contratos vigentes al corte 30 de junio de 2025, se identificaron cinco (5) convenios orientados a la estructuración, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura educativa en Bogotá, a través del desarrollo técnico, legal y financiero de alianzas público-privadas (APP), la asistencia técnica e interventoría, y la gerencia integral de los proyectos priorizados. Estos convenios fueron suscritos bajo la modalidad de contratación directa; cuatro (4) corresponden a la tipología de contratos administrativos y uno (1) a otro tipo de convenio, los cuales se encuentran bajo la supervisión de la Dirección de Construcción y Conservación de

Establecimientos Educativos. La verificación incluyó la publicidad del expediente contractual, modificaciones, suspensiones contractuales y desembolsos realizados a los convenios, producto del análisis realizado se presentan los siguientes resultados:

2.1. Publicidad del Expediente Contractual

En verificación realizada a los convenios por parte del equipo auditor mediante consulta de los documentos en el SECOP II, se evidenció debilidades en el ejercicio de la supervisión relacionadas con ausencia de publicación de documentos soporte de las fases de gestión contractual, seguimiento al cumplimiento de obligaciones, ausencia de firmas en los informes de supervisión e inconsistencias presentadas en los informes de supervisión e informes de ejecución financiera. (Ver detalle anexo No. 2 y 3). A continuación, se presenta la imagen que ilustra la situación observada para cada contratista:

Imagen 2. Resultados validación documentos soporte



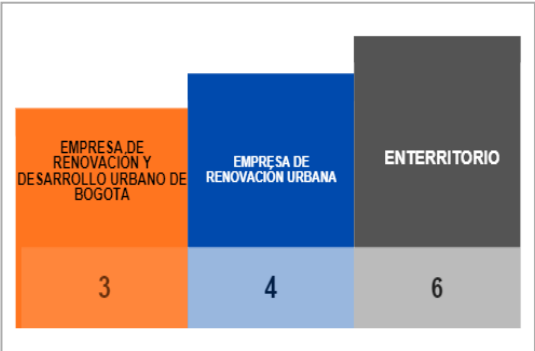
Elaboración: Equipo auditor. Fuente: SECOP

Lo anterior conduce a la inobservancia de lo establecido en el numeral 10. del párrafo primero. Funciones de los supervisores e interventores del Capítulo III Ejercicio de la supervisión e interventoría del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED el cual define" (...)Cargar y publicar en el SECOP II, la información de la ejecución del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su producción....., manual de contratación de la SED, al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, así como en el principio de publicidad y transparencia. Como consecuencia se puede incurrir en la posibilidad de afectación económica por la no supervisión eficiente y oportuna durante la ejecución del contrato con el propósito de no evidenciar un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Ver observación No. 1)**

2.2. Suspensiones Modificaciones Contractuales

De los seis (6) convenios objeto de revisión se identificó que tres (3) presentan modificaciones contractuales: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá Empresa de Renovación Urbana y En territorio así:

Gráfica 5. Modificaciones por convenio



Elaboración: Equipo auditor. Fuente: SECOP

Las modificaciones identificadas obedecen principalmente a factores que pudieron ser previstos y gestionados desde la estructuración inicial de los proyectos: deficiencias en estudios y diseños que generaron ajustes significativos en presupuestos y cronogramas, retrasos en la ejecución de obras por contingencias técnicas no contempladas, problemas con la gestión oportuna de licencias y permisos ante entidades externas, incrementos imprevisibles en costos de garantías y pólizas, e incorporación de nuevos proyectos durante la ejecución contractual. Estas situaciones han derivado en incrementos sustanciales de los valores contractuales que oscilan entre el 35% y 61% del monto inicial, además de extensiones de plazos a los términos originalmente pactados.

De otra parte, se observó que para el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2979183 se formalizó acta de suspensión con fecha 30 de julio de 2025, coincidiendo exactamente con la fecha de vencimiento contractual establecida. Adicionalmente, se verificó que dicha suspensión no fue registrada en la plataforma SECOP II, generando diferencias entre la información contractual real y el SECOP II.

2.3. Desembolsos – Convenios

Durante el ejercicio de auditoría se verificó que los desembolsos efectuados a los asociados se realizaran conforme a lo establecido en las condiciones y requisitos definidos en los estudios y documentos previos que respaldan cada convenio. Como resultado de la revisión, se evidenció que tres (3) convenios presentan desembolsos del 100%, uno (1) con 77% y el restante con 65%; como se observa a continuación en la siguiente tabla:

Gráfica 6. Desembolsos por convenio

ASOCIADO	VALOR CONTRATO + ADICIONES APOORTE SED	DESEMBOLSOS REALIZADOS	% GIRADO
Corporación Financiera Internacional	\$3.492.469.120	\$3.492.469.120	100%
Financiera de Desarrollo Territorial SA Findeter	\$276.554.631.760	\$211.805.511.225	77%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	\$295.380.321.554	\$193.102.179.010	65%
Empresa de Renovación Urbana	\$104.489.725.966	\$104.489.725.966	100%
Enterritorio	\$125.221.759.899	\$125.221.759.899	100%

De otra parte, en cuanto a los requisitos para los desembolsos, no se evidenciaron incumplimientos. Sin embargo, se observó para el total de convenios no se encuentra registrado el seguimiento a la ejecución financiera en la plataforma SECOP II. Aunado a que para el caso de la Corporación Financiera Internacional (IFC), como condición para el desembolso se establecieron los siguientes entregables: (1) Plan de trabajo, (2) Modelo financiero y ayuda de memoria, y tres (3) Actividades a ejecutar por los consultores IFC.

Elaboración: Equipo auditor. Fuente: Estado de cuenta - aportados por Dirección Financiera

No obstante, en la plataforma solo se encontró publicado el plan de trabajo.

3. Resultado revisión convenios suscritos enero 2023-junio 2025

El equipo auditor tomó como muestra 68 convenios suscritos entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2025. La verificación incluyó la información publicada en SECOP II, con el propósito de constatar la publicación de los documentos mínimos requeridos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis efectuado.

De los sesenta y ocho (68) convenios verificados, en seis (6) no fue posible validar los soportes de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II, debido a limitaciones en el acceso de la información que impidieron realizar una verificación integral de la información y el seguimiento completo a las obligaciones establecidas, como se ilustra a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 4. Convenios con limitación de acceso a ejecución contractual

CONVENIO	NOMBRE DEL ASOCIADO
CO1.PCCNTR.6670195-2024	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - ETB S.A. E.S.P
CO1.PCCNTR.6353309-2024	UNIVERSIDAD EAFIT
2243 de 2025	FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA

CO1.PCCNTR.6543728-2024	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.D.R.D
CO1.PCCNTR.6558933-2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CO1.PCCNTR.6582647-2024	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Elaboración: Equipo auditor. Fuente: SECOP II

3.1. Publicidad del Expediente Contractual

Imagen 3. Resultados validación documentos soporte



En la imagen se observa el resultado de la verificación realizada por el equipo auditor, en esta se evidenció que, en algunos convenios revisados, no se encuentran publicados en la plataforma SECOP II los documentos que conforman el expediente contractual. En particular, se identificó la falta de actas de inicio, actas de supervisión e informes de actividades, como se muestra a continuación en la imagen siguiente. **(Ver Observación 1).**

Fuente: publicación de contratos página web SED v/s SECOP II

Como soporte de lo anterior, se remite adjunto al presente informe el Anexo 4 “Estado de Información de Convenios en SECOP II”, en el cual se presenta el detalle de las inconsistencias identificadas por cada contrato revisado.

3.2. Revisión de inhabilidades

El ejercicio de auditoría incluyó la verificación de antecedentes de las 68 contrapartes (convenios) tomadas como muestra, incluyendo sus representantes legales y suplentes, en las bases de datos oficiales Servicio de Reporte de Contratistas (PACO), Procuraduría General de la Nación (PGN), Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (CGR) y Listas de la Office of Foreign Assets Control (OFAC), con el objetivo de constatar el cumplimiento del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y sanciones.

Se constató que ninguno de los consultados presenta inhabilidades o incompatibilidades vigentes que, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, restrinjan su capacidad legal para suscribir o ejecutar convenios con la Entidad Estatal.

Si bien no se encontraron inhabilidades, el análisis en el Servicio de Reporte de Contratistas (PACO) reveló la existencia de antecedentes por multas y sanciones contractuales para dos (2) de las entidades asociadas:

1. Caja de Compensación Familiar – Compensar.
2. Universidad Nacional de Colombia.

4. Cumplimiento del plan de contingencia en liquidación contractual

Con el propósito de verificar el cumplimiento de la obligación de liquidar los contratos una vez finalizados, dentro de los términos establecidos por la ley, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se constató el seguimiento realizado por la Oficina de Contratos durante el primer semestre de 2025, conforme se detalla a continuación.

La Oficina de Control Interno, mediante el radicado I-2025-105907, requirió a la Oficina de Contratos la remisión de información relacionada con el monitoreo de la liquidación de contratos.

En atención a dicha solicitud, la Oficina de Contratos remitió la información pertinente a través del radicado I-2025-109438.

Del análisis realizado se evidenció lo siguiente:

La Oficina de Contratos cuenta con un plan de trabajo y un cronograma de actividades, formalizados mediante el memorando radicado I-2025-34362 de fecha 19 de marzo de 2025, en el cual informan que 802 contratos estaban pendientes por liquidar y 59 próximos a perder competencia, sin embargo, en el memorando I-2025-109438 se efectuó un alcance en el que se aclara que los contratos próximos a perder competencia son 51; del informe también se verificaron los soportes de socialización.

Se revisaron los informes finales del plan de liquidaciones remitidos por la Oficina de Contratos a cada una de las subsecretarías y al despacho, con corte al 31 de julio de 2025. Encontrando los siguientes resultados:

Tabla 5. Resultados Grupo A Informe Final Plan Liquidaciones a 31 julio de 2025

Subsecretaría	Meta	No radicados (Rezago)	Radicados	En trámite	Por Liquidar (no radicados + en trámite)	Cumplimiento Liquidados	% Cumplimiento Liquidados	% cumplimiento radicado
SGI	27	3	24	6	9	18	67%	89%
SAP	12	3	9	5	8	4	33%	75%
Despacho	9	2	7	0	2	7	78%	78%
SCP	2	0	2	0	0	2	100%	100%
SII	1	0	1	0	0	1	100%	100%
Totales	51	8	43	11	19	32	63%	84%

Elaboración: equipo auditor, fuente: oficio I-2025-109438 Oficina Contratos

El equipo auditor analizó los datos consignados en el informe final de liquidaciones para el grupo A (Contratos con pérdida competencia en 2025) y para el grupo B (Otros contratos priorizados). Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Para el grupo A, se calculó el porcentaje de cumplimiento en la liquidación de contratos así: número de contratos liquidados sobre la meta, obteniendo un resultado del 63% y se calculó el porcentaje de cumplimiento de radicados de la Oficina de Contratos medido así: número de contratos radicados por las dependencias sobre la meta, obteniendo un resultado del 84%.

Adicionalmente, se presentó inconsistencia en la información reportada en el memorando I-2025-109438 en razón a que se describe 46 contratos radicados, sin embargo, al consolidar la información producto de los informes de cada Subsecretaría, se estableció un total de 43 contratos presentando una diferencia de 3.

Por tanto, se logró establecer que 8 de los contratos que pierden competencia en la vigencia 2025, no han sido radicados para iniciar el trámite de liquidación. **(Ver recomendación 6).**

Tabla 6. Resultados Grupo B Informes Final Plan Liquidaciones a 31 julio de 2025

Subsecretaría	Meta	No radicados (Rezago)	Radicados	En trámite	Por Liquidar (no radicados + en trámite)	Cumplimiento Liquidados	% Cumplimiento Liquidados	% cumplimiento radicado
SAP	143	33	110	98	131	12	8%	77%
SCP	56	37	19	9	46	10	18%	34%
SGI	50	24	26	18	42	8	16%	52%
Despacho	11	6	5	3	9	2	18%	45%
SII	4	-1	5	5	4	0	0%	125%
Totales	264	99	165	133	232	32	12%	63%

Elaboración: equipo auditor, fuente: oficio I-2025-109438 Oficina Contratos

Para el grupo B, se calculó el porcentaje de cumplimiento en la liquidación de contratos medido como número de contratos liquidados sobre la meta, alcanzando el 12% de cumplimiento y el porcentaje de cumplimiento de radicados de la Oficina de Contratos, medido como el número de contratos radicados por las dependencias sobre la meta, presentando un 63%.

Adicionalmente, se identificó la generación de cuatro (4) alertas, registradas al 16 de junio de 2025, en donde la Oficina de Contratos señala el incumplimiento del plan de trabajo por parte de cuatro dependencias que no radicaron contratos pendientes de liquidación, así:

1. DLE Ciudad Bolívar (10 contratos)
2. Oficina Asesora Jurídica (1 contrato)
3. Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (1 contrato)
4. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1 contrato)

Por otra parte, se observó que la Oficina de Contratos reportó en dos fechas el resultado del rezago (liquidaciones tramitadas por las dependencias que se encuentran sin radicar en la oficina de contratos de acuerdo con el plan de trabajo) para el Grupo A frente a la meta, mediante el envío de correos electrónicos al despacho y las Subsecretarías.

A 15 de julio de 2025 se evidenciaron correos electrónicos que reportan un rezago total del 53% respecto a la meta (Meta: 81 contratos, Radicados: 38, Sin radicar: 43 contratos).

A 9 de mayo de 2025, los reportes por correo indican un rezago del 66% en el grupo A (Meta: 53, Radicados: 18, Sin radicar: 35).

4.1. Inconsistencias encontradas

Imagen 4. Información nivel de rezago 15 julio 2025 vs informe final liquidación contratos Subsecretaría de Acceso y Permanencia SAP.

Subsecretaría	CONTRATOS Y CONVENIOS POR LIQUIDAR			
	GRUPO A			
	META	RADICADAS	SIN RADICAR	% REZAGO
DESPACHO SED	9	7	2	22%
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	27	20	7	26%
SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA	42	8	34	81%
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	2	2	0	0%
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	1	1	0	0%
Total general	81	38	43	53%

Fecha corte: Julio 15 - 8am

SAP	GRUPO A							
	META	EN TRÁMITE	LIQUIDADOS	POR LIQUIDAR	TOTAL RADICADOS	CUMPLIMIENTO RADICADOS	INCUMPLIMIENTO RADICADOS	% cumplimiento Liquidados
DIRECCIÓN DE COBERTURA	1	1	0	1	1	100,0%	0,0%	0,0%
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	9	3	3	6	6	66,7%	33,3%	33,3%
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	2	1	1	1	2	100,0%	0,0%	50,0%
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
Total general	12	5	4	8	9	75,0%	25,0%	33,3%

Fecha de Corte 31 julio, 8:00 am.

Elaboración: Oficina de Contratos. Fuente: I-2025-109438 Oficina de Contratos

Al revisar los valores reportados en el correo del 15 de julio de 2025, enviado por la Oficina de Contratos con información sobre el rezago al despacho y a las Subsecretarías, se observó inconsistencias en las cifras correspondientes a la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, al comparar los datos del correo con los valores del informe final del plan de liquidación a 31 de julio de 2025, se reporta un aumento de 30 contratos tanto en la meta como en los contratos sin radicar.

En el correo se indica una meta de 12 contratos, pero se reportan 42; asimismo, en cuanto a los contratos sin radicar, se estableció una meta de 3, pero se reportaron 34. En el total de contratos de todas las dependencias, la meta era de 51, sin embargo, se reportaron 81 contratos. Por lo tanto, el porcentaje de rezago del 53% a julio 15 de 2025 no es consistente con lo reportado en el informe final del plan de liquidación.

Cabe anotar que, la Oficina de Control Interno verificó las bases de datos de los contratos radicados y liquidados correspondientes a los grupos A y B, suministrada por la Oficina de Contratos y se encontró dificultad para identificar los contratos que conforman la meta en las bases de datos denominadas base inicial – Liquidaciones. Así mismo, la Oficina de Contratos indicó que presentó dificultades en la adaptación y utilización del nuevo procedimiento 11-PD-08 liquidación de contratos, utilización del nuevo formato de informe final de supervisión / interventoría, así como dificultades con las Direcciones Locales para ubicar la información próxima a perder competencia, dado que la no liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos por la ley puede generar consecuencias como la pérdida de competencia para su liquidación, afectación reputacional para la entidad, pérdida de garantías, entre otras. **(Ver Recomendación No. 7).**

4.2. Indicador A110-03: Oportunidad En La Liquidación Contratos

Tabla 7. Resultado indicador A110-03 Oportunidad trámite de contratos vigencias 2023, 2024 y junio 2025.

TRIMESTRE	2023	CUMPLE	2024	CUMPLE	2025	CUMPLE
I	2,60%	NO	11,54%	NO	9,52%	SI
II	20,22%	SI	39,58%	SI	16%	SI
III	18%	SI	22,88%	SI	N/A	N/A
IV	13,80%	NO	17,92%	NO	N/A	N/A
PROMEDIO	18%	SI	22,98%	SI	12,76%	SI

Se revisó el resultado del indicador del proceso de gestión contractual A110-03 “Oportunidad en la liquidación de contratos”, el cual mide el porcentaje de contratos liquidados oportunamente, es decir, dentro de los seis meses posteriores a su fecha de terminación.

Elaboración: Equipo auditor, fuente: Oficina Asesora Planeación.

A continuación, se presentan los resultados del indicador correspondientes a los años 2023, 2024 y al primer semestre de 2025:

Tabla 8. Tolerancia indicadores proceso de liquidación

TOLERANCIA	2023	2024	2025
INFERIOR	18%	18%	9%
SUPERIOR	40%	40%	30%

Al analizar los resultados del indicador, se observó que estos permanecen próximos o por debajo del umbral de tolerancia inferior, toda vez que el promedio registrado en las vigencias 2023, 2024 y junio de 2025 no supera el 23%.

Elaboración: Equipo auditor Fuente: Oficina Asesora Planeación

Adicionalmente, para el año 2025, se detectó una modificación en el criterio de evaluación del indicador, consistente en la reducción del nivel de tolerancia inferior en 9 puntos porcentuales y del nivel de tolerancia superior en 10 puntos porcentuales.

5. Análisis de la gestión de riesgos del Proceso de Gestión Contractual

Tabla 9. Hallazgos reportados por contralorías durante auditorías practicadas vigencia 2024

No. Hallazgo	Acción de mejora	Estado	Fecha de Ciere	% de ejecución	Avance
1803	Realizar seguimiento mensual a la incorporación del factor de calidad en los informes presentados por las interventorías.	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
	Incorporar en el formato de acta de terminación un acápite relacionado con el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el factor de calidad.	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
1804	Realizar seguimiento en la fase final del contrato a la incorporación del factor de sostenibilidad en los informes mensuales presentados por las interventorías.	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
	Incorporar en el formato de acta de terminación un acápite relacionado con el cumplimiento de la obligación contractual	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
1802	Ajustar los Estudios Previos, respecto a los requisitos de suscripción de actas de inicio.	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
1805	Captura de pantalla y link de consulta donde se visualicen las órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la información cargada.	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
1806	Programar y realizar una reunión trimestral con cada una de las Subsecretarías con el fin de establecer lineamientos para que al interior de las áreas se establezcan metodologías de seguimiento a la publicidad de documentos contractuales de acuerdo con la dinámica de las dependencias	Cerrada	31/12/2025	100%	Cerrada

Como parte de la evaluación al Proceso de Gestión Contractual, el equipo auditor verificó el Mapa de Riesgos aprobado por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para la vigencia 2025. Se realizó un análisis comparativo entre los riesgos identificados por la entidad y los hallazgos determinados en las auditorías practicadas por la Contraloría de Bogotá y la Contraloría General de la República para la vigencia 2024. En la siguiente tabla se relacionan los hallazgos reportados por las contralorías durante las auditorías practicadas en la vigencia 2024 en materia de gestión contractual, precisando si fueron incorporados en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual aprobado por la Secretaría de Educación del Distrito para la vigencia 2025.

Elaboración: Equipo auditor. Fuente: Oficina de Control Interno

Del análisis de la tabla anterior se identificó que el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual aprobado por la Secretaría de Educación del Distrito para la vigencia 2025 se enfoca exclusivamente en riesgos de carácter reputacional, asociados al registro extemporáneo o incompleto de información contractual, inconsistencias en los estudios previos y deficiencias en el cargue documental. No obstante, los hallazgos de las Contralorías muestran debilidades de orden operativo y financiero en la planeación, supervisión y ejecución contractual, lo que resalta la

necesidad de fortalecer la gestión de riesgos de la entidad. En este sentido, se recomienda ampliar el alcance del mapa para incluir estos riesgos materializados, que no fueron contemplados en la versión vigente, y así mejorar la cobertura y la prevención de futuros hallazgos.
(Ver recomendación No. 8)

5.1. Seguimiento a la ejecución de los controles

Imagen 5. Resultado validación controles ejecutados

EJECUCIÓN DE CONTROLES		
ARÉA	CONTROL	RESULTADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Revisa mensualmente, el 10% de los contratos vigentes con el fin de identificar inconsistencias en las plataformas para la contratación pública (SECOP, CAV3, entre otras).	 El control fue ejecutado correctamente
	Realiza mesa de trabajo semestral con sus funcionarios y colaboradores con el fin de identificar y socializar la normatividad y/o procedimientos y/o actividades asociadas a la gestión contractual.	 No se aportó el soporte del acta de la mesa de trabajo realizada.
	Realiza mesas de acompañamiento y orientación permanente al área solicitante, con el fin de garantizar que los estudios y documentos previos se estructuren cumpliendo la normatividad vigente.	 El control fue ejecutado correctamente
	Realiza una capacitación anual a las áreas requerientes de la contratación en torno a la gestión documental para el cargue de los documentos precontractuales y contractuales en el sitio de SharePoint, a fin de garantizar la correcta disponibilidad de la información y documentación en el sistema de gestión documental electrónica.	 No se aportó el soporte de la evaluación de apropiación de la capacitación realizada.
	Realiza una capacitación anual a los equipos de trabajo en torno a la gestión documental y TRD, para el cargue de los documentos precontractuales y contractuales en el sitio de share point, a fin de garantizar la correcta disponibilidad de la información y documentación en el sistema de gestión documental electrónica.	 No se ha realizado la capacitación, pero está programada para el segundo semestre de 2025

Elaboración: Equipo auditor. Fuente: Oficina de Control Interno

Por otra parte, el equipo auditor verificó la ejecución de los controles establecidos para los riesgos identificados en la vigencia 2025 del Proceso de Gestión Contractual. Para ello, se tomaron como soporte los reportes de gestión con corte al 30 de agosto de 2025, suministrados por los responsables de la ejecución de dichos controles a través de la herramienta Power BI publicada en la plataforma Isolución. El resultado de esta verificación se presenta a continuación:

Como resultado de la verificación efectuada, se identificó que en el seguimiento realizado no se encuentran documentados en su totalidad dos de los controles establecidos por la Dirección de Contratación. Esta situación limita la trazabilidad de las acciones ejecutadas y dificulta evidenciar la efectividad de los controles implementados para la gestión adecuada de dichos riesgos. **(Ver observación No. 4).**

6. Revisión aspectos generales del comité de contratación

Se analizaron 24 actas correspondientes al Comité de Contratación de reuniones realizadas entre el 9 de enero de 2025 y el 13 de junio de 2025, este intervalo abarca sesiones tanto ordinarias como extraordinarias dentro de dicho periodo. Se validó el cumplimiento de las funciones y procesos establecidos en la Resolución 0972/2021 “Por la cual se reorganiza el Comité de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito”.

Durante la revisión, se identificó la ausencia del Acta número 14 lo cual constituye una falta protocola al incumplir con la obligación de levantar, suscribir y custodiar todas las actas de las sesiones realizadas, dentro del término establecido para su elaboración y aprobación. **(Ver Recomendación No. 9)**

Las actas del Comité de Contratación muestran un patrón consistente de cumplimiento respecto a las funciones establecidas en la Resolución No. 0972 de 2021, tanto en lo referente a deliberaciones y recomendaciones sobre proyectos, votaciones formales, revisión de quórum y procedimientos conforme a lo normado.

6.1. Cumplimiento de funciones

Las funciones normadas (asesoría, seguimiento, recomendaciones, revisión de documentos previos y aprobación o sugerencias estratégicas para la gestión contractual) se cumplen regularmente en las actas. El comité revisa el material de estudios previos, solicita aclaraciones de las áreas técnicas, propone observaciones y levanta constancias cuando faltan insumos, dando recomendaciones sobre procesos como lo ordena la resolución. La

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 15 de 28

votación de los integrantes se registra formalmente en cada acta, con evidencia clara de participación y decisión colegiada.

6.2. Consistencia e inconsistencias

Las observaciones y solicitudes técnicas reflejan un ejercicio activo de las funciones asesoras, y no se identifican omisiones graves de funciones. La única inconsistencia detectada es la ausencia puntual de estudios previos en el proceso de Vigilancia y Seguridad Privada, constancia levantada en el acta No. 04 y que el área técnica se comprometió a subsanar.

6.3. Validación de sesiones y funcionamiento

Las actas evidencian reuniones periódicas, tanto ordinarias como extraordinarias, en modalidad híbrida (presencial y virtual vía Teams), con verificación de quórum y roles conforme a lo estipulado, incluyendo cambios y consensos en la presidencia cuando la temática lo requiere. Es destacable la formalización de cierre en cada sesión y la custodia del acta conforme lo requiere la resolución.

6.4. Sesiones ordinarias vs extraordinarias

Durante el periodo analizado predominan las sesiones extraordinarias, convocadas para temas urgentes, cambios regulatorios, revisiones técnicas, adjudicación de contratos y validación de proyectos estratégicos. Aunque la norma ordena dos sesiones ordinarias al mes, las actas revisadas corresponden mayoritariamente a sesiones extraordinarias, lo que evidencia su necesidad frecuente para atender el dinamismo contractual de la Secretaría. Dadas las justificaciones en los asuntos tratados (licitaciones, convenios urgentes, seguridad, entre otros), la recurrencia de sesiones extraordinarias se justifica y parece responder a necesidades operativas de alto impacto.

7. Resultados del análisis de modificaciones al plan anual de adquisiciones

Se efectuó una comparación entre el contenido del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) inicial para el 2025 (enero) y el corte actualizado a junio, destacando las modificaciones relevantes en costos, cantidades, tiempos de ejecución, tipos de contratos y modalidad de selección.

7.1. Modificaciones identificadas

Se evidencia que el PAA ha experimentado ajustes entre el corte inicial y el corte de junio de 2025. Las modificaciones comprenden incorporación de nuevas adquisiciones no contempladas inicialmente, cambios en los valores presupuestados de varios rubros y actualización en los tiempos estimados de ejecución.

- Se han actualizado costos en algunos procesos, incrementando el monto asignado a ciertas compras y contrataciones específicas.
- Existen adquisiciones que han sido eliminadas o pospuestas, probablemente por reajuste presupuestal o cambios en prioridades institucionales.
- Los tiempos de ejecución se han matizado en función de novedades administrativas y ajustes en el cronograma de contratación, modificando fechas de inicio y cierre respecto a lo inicialmente previsto.
- Se evidencian modificaciones en el tipo de contratos, incorporando nuevas formas contractuales (por ejemplo, contratos directos o por mínima cuantía) y ajustando modalidades previamente previstas.

Las diferencias por cantidad, valor estimado y cumplimiento normativo se muestran en la siguiente tabla:

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Fecha: 31/10/2025

Página: 16 de 28

Tabla 10. Comparativa adquisiciones enero vs. junio 2025

Aspecto	Plan Inicial (Enero)	Corte a Junio	Diferencias identificadas
Número de adquisiciones	3.495 adquisiciones programadas	3.610 adquisiciones programadas	Se agregaron 115 nuevos procesos; algunos reprogramados o ajustados
Valor presupuestal total	\$1.700.408 Millones COP	\$2.248.760 Millones COP	Incremento de \$788.351 Millones COP por ajustes técnicos y nuevos ítems
Cumplimiento normativo	Ajustes sujetos a normatividad vigente acorde al plan inicial	Validado cumplimiento normativo en modificaciones	No se identifican incrementos fuera de la normatividad vigente

Elaboración: Equipo auditor. Fuente: Correo respuesta DC, I-2025-31888

La tabla ilustra que las modificaciones al PAA cumplen con la normatividad aplicable fundamentada en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las circulares y directivas distritales vigentes. Estas normas imponen límites como no exceder incrementos superiores al 50% del valor inicial del contrato, mantener la integridad del objeto contractual, justificar y documentar adecuadamente cada cambio, y publicar oportunamente las actualizaciones en los sistemas oficiales.

Tabla 11. Modificaciones identificadas por modalidad de selección

Modalidad de selección	Plan Inicial (Enero)	Corte a Junio	Diferencia cantidad	Diferencias Valor Estimado
Contratación directa.	3.306	3.432	126	\$ 58.830.656.935
Contratación régimen especial - Régimen especial	39	42	3	\$ 745.819.644.469
Selección abreviada - acuerdo marco	35	34	-1	-\$ 535.372.278.375
Selección abreviada menor cuantía	31	33	2	\$ 640.739.174.776
Selección abreviada subasta inversa	29	28	-1	-\$ 154.454.679.589
Mínima cuantía	18	16	-2	-\$ 121.586.637.785
Licitación pública	18	12	-6	-\$ 128.619.372.954
Concurso de méritos abierto	9	6	-3	-\$ 308.900.177
Contratación directa (con ofertas)	6	4	-2	-\$ 5.343.580.481
Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	3	2	-1	-\$ 4.991.445.300
Solicitud de información a los Proveedores	1	1	-	\$ 50.465.311.000
Total general	3.495	3.610	115	\$ 788.351.168.089

Elaboración: Equipo auditor. Fuente: Correo respuesta DC, I-2025-31888

La comparación entre el plan inicial y el corte a junio revela una tendencia marcada hacia el fortalecimiento de las modalidades de contratación directa y régimen especial, que incrementaron sustancialmente su uso dentro de la gestión de adquisiciones públicas de la entidad. De manera paralela, se observa una reducción en procesos asignados a otras modalidades como selección abreviada y licitación pública. Esta evolución responde a objetivos de eficiencia operativa y flexibilidad administrativa, permitiendo a la entidad ajustar sus métodos de selección según las necesidades institucionales y las condiciones del entorno. El resultado general evidencia una gestión que prioriza modalidades que pueden agilizar los tiempos de contratación y maximizar la oportunidad en la respuesta a los requerimientos administrativos y operativos.

Tabla 12. Modificaciones identificadas por fuente de recursos

Fuente de los recursos	Plan Inicial (Enero)	Corte a Junio	Diferencia cantidad	Diferencias Valor Estimado
Recursos propios	3.094	3.192	98	\$ 854.147.755.514
Recursos de crédito	386	408	22	\$ 6.748.437.353
SGP	14	9	-5	-\$ 59.204.011.703
Presupuesto de entidad nacional	1	1	-	-\$ 13.341.013.075
Total general	3.495	3.610	115	\$ 788.351.168.089

Elaboración: Equipo auditor. Fuente: Correo respuesta DC, I-2025-31888

La tabla refleja una mayor capacidad de financiación propia por parte de la entidad durante el año, equilibrando el descenso en transferencias externas y garantizando la ejecución del plan anual de adquisiciones; de igual forma, se observa que el incremento en la cantidad de adquisiciones y el valor estimado proviene principalmente de recursos propios y de crédito, mientras que las fuentes SGP y de entidad nacional presentan disminuciones de valor.

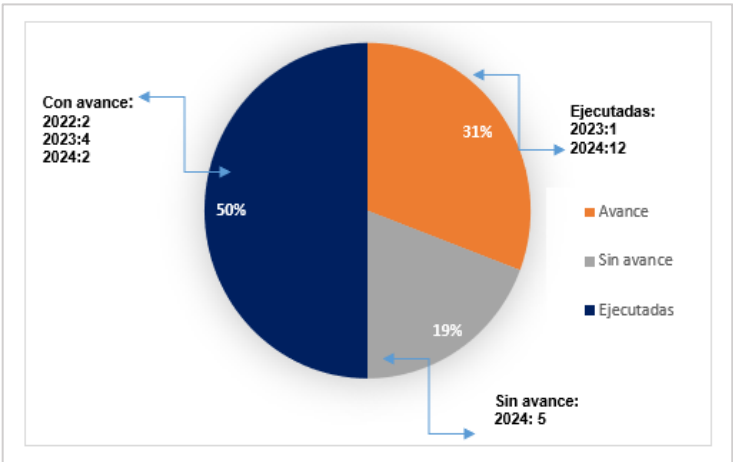
8. Seguimiento a recomendaciones

Durante el desarrollo de la auditoría, se revisó la información suministrada por la Dirección de Contratación con el propósito de evaluar el avance en la implementación de las 33 recomendaciones formuladas en los informes de auditoría y de seguimiento correspondientes a las vigencias 2022, 2023 y 2024 emitidos por la Oficina de Control Interno. Como resultado de esta verificación, se evidenció lo siguiente:

- 1. De las veintiséis (26) recomendaciones vigencia 2024, ocho (8) presentan avance, trece (13) se ejecutaron y cinco (5) no reportan avance.
- 2. De las cinco (5) recomendaciones correspondientes a la vigencia 2023, cuatro (4) presentan avance y una se ejecutó.
- 3. Con relación a las dos (2) recomendaciones de la vigencia 2022, presentan avance. (Ver detalle anexo No. 5).

A continuación, se muestra el porcentaje de las recomendaciones con avance y sin avance:

Imagen 6. Seguimiento a recomendaciones



Fuente y Elaboración: Equipo auditor

Las recomendaciones formuladas en el marco del ejercicio de auditoría constituyen medidas preventivas orientadas a fortalecer los controles existentes y a minimizar riesgos que puedan derivar en desviaciones, incumplimientos o deficiencias operativas. En este sentido, su adopción oportuna y efectiva representa un favor clave para la consolidación del sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

9. Seguimiento planes de mejoramiento vigentes relacionados con la gestión contractual

En revisión al aplicativo ISOLUCION al corte 30 de agosto de 2025, se observaron siete (7) acciones de mejora en estado abierto con fecha de cierre el 31 de diciembre de 2025, sin embargo, seis (6) no presentan avance a la fecha del seguimiento, como se ilustra a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 13. Estado de acciones de mejora

Hallazgo No	Acción de mejora	Estado	Fecha de Cierre	% de Ejecución	Avance
1803	Realizar seguimiento mensual a la incorporación del factor de calidad en los informes presentados por las interventorías.	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
	Incorporar en el formato de acta de terminación un acápite relacionado con el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el factor de calidad.	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 18 de 28

1804	Realizar seguimiento en la fase final del contrato a la incorporación del factor de sostenibilidad en los informes mensuales presentados por las interventorías.	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
	Incorporar en el formato de acta de terminación un acápite relacionado con el cumplimiento de la obligación contractual	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
1802	Ajustar los Estudios Previos, respecto a los requisitos de suscripción de actas de inicio.	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
1805	Captura de pantalla y link de consulta donde se visualicen las órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la información cargada.	Abierta	31/12/2025	0%	No presenta avance
1806	Programar y realizar una reunión trimestral con cada una de las Subsecretarías con el fin de establecer lineamientos para que al interior de las áreas se establezcan metodologías de seguimiento a la publicidad de documentos contractuales de acuerdo con la dinámica de las dependencias	Cerrada	31/12/2025	100%	Cerrada

Elaboración: equipo auditor. Fuente: Aplicativo ISOLUCION - Proceso de Gestión Contractual

10. Visitas de obra

En el marco de la auditoría a la gestión contractual, se realizaron visitas de obra a las instituciones educativas Colegio INDUSEL, Colegio Alexander Fleming, Colegio General Santander y Colegio Cardenal Luque, con el propósito de verificar en terreno el avance físico de las obras, la calidad de los trabajos ejecutados y el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y de seguridad establecidas.

Estas visitas permiten contrastar la información reportada por los contratistas y supervisores con la realidad observada, identificar posibles riesgos o desviaciones en la ejecución, y evaluar la adecuada aplicación de los recursos públicos destinados a la infraestructura educativa.

10.1. Colegio Hena Rodríguez Parra (INDUSEL) - Contrato De Obra No. Co1.PCCNTR.3996391 de 2022

Durante el recorrido realizado se observó que aún permanecen actividades pendientes de ejecución y cierre relacionadas con acabados y obras complementarias.

Entre las principales tareas por culminar se encuentran el suministro e instalación del cerramiento perimetral, la finalización de acabados en general, la instalación del tapete en el auditorio (definido en el diseño original por requerimientos acústicos) y la limpieza y desinfección del área de comedor, afectada por la presencia de palomas.

En cuanto a la escalera de acceso al segundo nivel, se observó que presenta un diseño de peldaños en concreto recubiertos con ladrillo o adoquín cerámico, sin elementos metálicos ni acabados de borde, lo cual, si bien mantiene una coherencia estética con el lenguaje arquitectónico del edificio (uso de materiales aparentes como concreto y ladrillo), no resulta adecuado para un entorno educativo por razones de seguridad, mantenimiento e higiene. (Ver Anexo 6)

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 19 de 28

El análisis detallado de la documentación contractual, actas de suspensión, prórrogas, reinicios, memorandos e informes técnicos evidencia que el proyecto presenta deficiencias estructurales en la planeación, gestión y control, que han impactado significativamente su desarrollo.

Si bien el contrato fue suscrito en diciembre de 2022 con un plazo inicial de 18 meses (hasta junio de 2024), múltiples suspensiones y prórrogas, principalmente asociadas a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito, licencias de intervención del espacio público, coordinación con entidades externas y ajustes técnicos han extendido el plazo contractual hasta el 19 de diciembre de 2025. Estas causas, en su mayoría previsibles, debieron anticiparse en la etapa precontractual, lo que evidencia falta de planeación y debilidades en la gestión del riesgo.

A pesar de estas dificultades, el proyecto ha logrado avanzar y, de acuerdo con el informe técnico de agosto de 2025, registra un avance físico del 89,93%, lo que indica que se encuentra en una fase final de ejecución. Sin embargo, este progreso no elimina las observaciones detectadas: inconsistencias cronológicas en la documentación, ausencia de soportes técnicos detallados, trazabilidad limitada en decisiones administrativas y una prolongación del plazo contractual muy por encima de lo previsto inicialmente. **(Ver recomendación No. 10).**

10.2. Colegio Alexander Fleming - Contrato de Obra CO1.PCCNTR.5689524 de 2023

Durante el recorrido se evidenció que la obra se encontraba en etapa de estructura avanzada y acabados intermedios, con frentes simultáneos de trabajo en instalaciones, urbanismo y control de calidad, manteniendo la meta de culminación tras la prórroga hasta diciembre de 2025, sin embargo, aunque las rutas y salidas de emergencia están definidas en los planos arquitectónicos, su ejecución física aún está en curso y pendiente de trámites ante el IDRD y la EAAB. (Ver anexo 7). **(Ver recomendación No. 11)**

10.3. Inés Ochoa Pérez (Cardenal Luque) - Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5698810 de 2023

Durante el recorrido se observó que el proyecto continúa en fase de cimentación y estructura inicial, con avances significativos en fundaciones profundas y primeros niveles estructurales, pero retrasos notables respecto al cronograma contractual. La causa principal del rezago continúa siendo la reformulación de diseños geotécnicos y estructurales, junto con trámites pendientes de servicios públicos y garantías. (Ver anexo 8)

La ejecución del contrato de obra y su interventoría asociada CO1.PCCNTR.5696034 de 2023 evidencia un proceso con múltiples contingencias técnicas, administrativas y contractuales que reflejan deficiencias en la planeación inicial, debilidades en la gestión del riesgo y falta de articulación entre los actores del proyecto.

Las inconsistencias en los estudios y diseños geotécnicos, los retrasos en la actualización de garantías y trámites administrativos, y la reiteración de suspensiones han afectado significativamente el avance físico y financiero del contrato, generando una ejecución inferior al 25% frente a un plazo inicial de más de un año y medio.

En consecuencia, la ampliación del plazo en seis (6) meses y veinte (20) días, junto con la adición presupuestal en la interventoría, resulta una medida necesaria para garantizar la continuidad técnica y administrativa del proyecto; sin embargo, pone de manifiesto la urgencia de fortalecer la planeación precontractual, la coordinación interinstitucional y los mecanismos de control preventivo en la gestión de infraestructura educativa.

Se concluye que el proyecto presenta un rezago estructural derivado de falencias técnicas y administrativas que impactan su eficiencia y oportunidad, por lo que la Secretaría de Educación del Distrito debe adoptar acciones de mejora en la verificación de estudios previos, la supervisión de interventorías y el control del cronograma físico-financiero, a fin de evitar la repetición de estas situaciones en futuros contratos de obra pública. **(Ver recomendación 12).**

10.4. Colegio General Santander - Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5698312 de 2023

Durante el recorrido se encontró que el proyecto se encuentra en la etapa de cierre estructural y desarrollo de obra gris, con avances significativos en superestructura, mampostería e instalaciones. Las actividades se ejecutan

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 20 de 28

conforme al cronograma revisado, aunque con necesidad de fortalecer la productividad en frentes de acabados y urbanismo para mantener la meta de terminación contractual en febrero de 2026. (Ver anexo 9)

El proyecto avanza dentro de los parámetros contractuales, con cumplimiento formal de la interventoría y ejecución técnica conforme a los diseños y especificaciones. Sin embargo, el ritmo de obra, aunque alineado con el cronograma, requiere monitoreo más riguroso en los meses siguientes para evitar congestión de actividades estructurales y de acabados hacia el cierre del plazo contractual. **(Ver recomendación 13).**

Sistema de Control Interno

En el desarrollo de la auditoría realizada, el equipo auditor efectuó la verificación del Sistema de Control Interno aplicable al proceso con el propósito de evaluar la efectividad de los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en la contratación. Este análisis comprendió la revisión de los componentes de Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo o Seguimiento, a fin de determinar el grado de madurez y cumplimiento de los controles implementados, así como las oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución de la auditoría.

Los resultados por cada componente son los siguientes:

Ambiente de Control

El ambiente de control en la gestión contractual de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) se fundamenta en los instrumentos normativos y procedimentales definidos por la Dirección de Contratación, especialmente en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría. Este último orienta el seguimiento y vigilancia de los contratos con el propósito de prevenir actos de corrupción y asegurar la correcta ejecución contractual, estableciendo de forma precisa las responsabilidades y mecanismos de control, así como la diferenciación entre la supervisión y la interventoría en los ámbitos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

De igual manera, el Comité de Contratación y otros espacios de decisión colegiada constituyen instancias clave dentro del ambiente de control, al promover la transparencia, la evaluación técnica de los procesos y la trazabilidad de las decisiones. A través de estos instrumentos y mecanismos, la SED fortalece un entorno institucional basado en la rendición de cuentas, la responsabilidad administrativa y el control preventivo, garantizando la observancia de los principios de legalidad, eficiencia y moralidad en la gestión contractual.

Actividades de Control

Las actividades de control implementadas en la gestión contractual de la SED se fundamentan en los lineamientos del Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, orientados a garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo en los procesos contractuales.

No obstante, el ejercicio de auditoría evidenció debilidades en la efectividad de dichos controles, especialmente en la etapa de planeación, donde se identificaron vacíos en los estudios previos y deficiencias en la estimación de plazos; así como en la fase de ejecución, en la que se detectaron inconsistencias en la publicación oportuna de documentos en SECOP y una aplicación parcial de los controles definidos en la gestión de riesgos. Estas situaciones reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y verificación documental, con el fin de garantizar un control más preventivo y efectivo dentro del proceso contractual.

Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos en la gestión contractual de la SED evidencia limitaciones en la identificación y cobertura de los riesgos operativos, financieros y de cumplimiento. El Mapa de Riesgos 2025 se centra en aspectos administrativos relacionados con la gestión de la información contractual, sin incluir riesgos críticos como deficiencias en la planeación, demoras en la aprobación de pólizas o fallas en la supervisión técnica.

Asimismo, se observó que algunos controles preventivos, como las mesas de trabajo y las capacitaciones, no se ejecutaron completamente ni cuentan con soportes verificables, lo que refleja una débil articulación entre la gestión de riesgos y la operación contractual. Se recomienda ampliar el alcance del Mapa de Riesgos y fortalecer el seguimiento a la ejecución de los controles, garantizando una gestión del riesgo más integral y basada en evidencia.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 21 de 28

Información y Comunicación

El componente de información y comunicación en la gestión contractual de la SED presenta oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la transparencia y la calidad de la información que respalda la ejecución contractual. Si bien la entidad dispone de canales institucionales y espacios de coordinación, como los Comités de Contratación y reuniones entre las áreas técnicas, jurídicas y financieras, el análisis evidenció debilidades en la aplicación del principio de publicidad, reflejadas en la ausencia recurrente de documentos clave de ejecución (actas de inicio, informes de supervisión y soportes) en las plataformas de contratación.

Estas situaciones limitan la trazabilidad y el seguimiento integral de los contratos, así como la comunicación efectiva entre las áreas involucradas y el cumplimiento del principio de transparencia frente a la ciudadanía.

Actividades de Monitoreo

Desde el equipo auditor se verificó el componente de Monitoreo y Seguimiento en la gestión contractual de la SED, con el fin de evaluar la efectividad de los mecanismos implementados para el control y la mejora continua del proceso contractual. El análisis evidenció que el seguimiento a los planes de mejoramiento y a las acciones correctivas derivadas de auditorías internas y externas se realiza de manera parcial y con demoras en la consolidación de avances.

II. CONCLUSIONES

La auditoría de gestión contractual evidencia avances importantes en la formalización de procedimientos y controles, así como en la utilización de instancias colegiadas y manuales que fortalecen la transparencia y trazabilidad de la contratación. Se reconoce la existencia de prácticas regulares en la supervisión contractual y el cumplimiento de funciones normadas, lo que contribuye al desarrollo de una cultura institucional enfocada en la rendición de cuentas y la mejora continua.

No obstante, se identifican debilidades significativas principalmente en la gestión documental y la planeación. Se observaron omisiones frecuentes en la publicación de información clave en SECOP I y II, como actas e informes de supervisión, dificultando la trazabilidad y limitando la capacidad de control real sobre la ejecución y legalidad de los contratos. Así mismo, la planeación contractual presenta carencias en el análisis de plazos y necesidades, situación que ha derivado en suspensiones, prórrogas y modificaciones contractuales que pudieron prevenirse, además de inconsistencias en la articulación técnica de algunos proyectos estratégicos.

Finalmente, el análisis del mapa de riesgos evidencia que la cobertura actual resulta insuficiente para anticipar y prevenir riesgos operativos y financieros que ya se han materializado en el periodo auditado. Se recomienda fortalecer la gestión de riesgos y la planeación estratégica, así como optimizar la gestión documental y la articulación entre dependencias para consolidar un sistema de contratación público más eficiente, transparente y alineado con las mejores prácticas sectoriales

III. OBSERVACIONES

Observación No. 1: Debilidades en la publicación de la información contractual

En el total de las muestras analizadas durante la auditoría se presentaron inconsistencias en la publicación de información en las plataformas SECOP I y SECOP II, principalmente por la ausencia de actas de inicio, informes de actividades y actas de supervisión, lo que contraviene lo establecido en los numerales 9 y 10 del párrafo primero del Capítulo III del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el principio transparencia establecido en la Ley 80 de 1993. Esta situación refleja deficiencias en el cumplimiento de las funciones de supervisión e interventoría y limita la trazabilidad y control sobre la ejecución contractual, generando riesgo de afectación económica por la falta de supervisión eficiente y oportuna, así como la posibilidad de no detectar incumplimientos contractuales de manera preventiva. (Ver detalle anexos 1-2-4)

Las áreas involucradas en la presente observación son las siguientes:

- Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
- Dirección de Servicios Administrativos
- Dirección de Bienestar Estudiantil
- Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos
- Dirección de Cobertura
- Dirección de Educación Media
- Dirección de Educación Preescolar y Básica
- Dirección de Evaluación de la Educación
- Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas
- Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
- Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
- Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo
- Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
- Oficina de Servicio al Ciudadano
- Oficina para la Convivencia Escolar

Respuesta Dirección de Contratación

La Dirección de Contratación a través de memorando interno No I-2025-147614 de fecha 28 de octubre de 2025, efectuó contestación al Informe Preliminar respecto de la observación No 1 así: *“(…)Para dar trámite a lo indicado en la observación, desde la Dirección de Contratación se solicitó información a las áreas mencionadas en la misma, con el fin de que verificaran los hechos, aclararan o justificaran y aportar los soportes necesarios para el análisis del Equipo Auditor. Una vez recibidas sus respuestas, se consolidaron en la siguiente matriz……..”*

……. Al respecto de la observación se solicita respetuosamente al Equipo Auditor verificar la información y soportes adjuntos, con el fin de analizar la pertinencia de la misma, y de ser el caso, ajustar su alcance y/o clasificación en el informe final de la auditoría.

Análisis y Conclusión Control Interno

El equipo auditor, en desarrollo de la Auditoría a la Gestión Contractual de la Secretaría de Educación del Distrito, evidenció que en algunos contratos la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SECOP I y II no se efectuó dentro del plazo máximo de tres (3) días establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.2 del Decreto 1082 de 2015, que regula la obligación de publicar los documentos contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Si bien las dependencias objeto de la observación manifestaron haber realizado la publicación, se verificó que en ciertos casos esta se efectuó de manera extemporánea. En consecuencia, se mantiene la observación respecto de las dependencias que no cumplieron oportunamente con dicha obligación, conforme a la verificación documentada en los Anexos 1, 2 y 4 del presente informe.

Efectuada la revisión de la respuesta emitida por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos para el caso del anexo No. 1 se reportan 18 contratos con inconsistencias en publicación en el SECOP I y II, de los 23 contratos inicialmente observados.

Con relación al anexo No. 4 después de la revisión de las respuestas emitidas por cada una de las dependencias se relacionan 18 contratos con inconsistencias en publicación en el SECOP I y II.

Observación No. 2: Deficiencia en la planeación

Se evidenció que dos (2) procesos de contratación (SED-CM-A-DCCEE-080-2021; SED-CM-A-DCCEE-080-2021) para la elaboración de estudios y diseños de nuevas instituciones educativas fueron proyectados en UPZ que no presentan déficit de cupos escolares, según los estudios de insuficiencia elaborados por la Oficina Asesora de Planeación entre las vigencias 2021 y 2024. Esta situación, refleja una presunta deficiencia en la planeación y falta de articulación con los estudios técnicos de demanda educativa, lo que puede conducir a que la entidad destine recursos hacia proyectos no prioritarios, en contravención del artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 23 de 28

artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, que exigen sustentar la contratación en estudios previos y en una necesidad debidamente justificada.

Respuesta Dirección de Contratación

La Dirección de Contratación a través de memorando interno No I-2025-147614 de fecha 28 de octubre de 2025, efectuó contestación al Informe Preliminar respecto de la observación No 2 así: *“(....)Al respecto de esta observación desde la Dirección de Contratación se traslada solicitud de la misma a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, como quiera que es el área encargada de los procesos de contratación mencionados y la respuesta a este particular mediante memorando I-2025-146794, se puede acceder en la siguiente carpeta:*

Conforme a lo anterior, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos mediante memorando interno No I-2025-146794, indica: *“(....)Frente a esta observación es pertinente precisar que no se evidencia vulneración a los principios de planeación ni a los demás preceptos normativos señalados en la observación, toda vez que los procesos contractuales analizados se sustentan en estudios técnicos, urbanísticos, sociales y normativos que justifican plenamente la necesidad de las intervenciones. Dichos proyectos responden a los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en concordancia con la política pública de implementación de la Jornada Única y las proyecciones de cobertura educativa del Distrito Capital.....*

Análisis y Conclusión Control Interno

Tras el análisis de la respuesta, se mantiene la observación, dado que, si bien se expone consideraciones generales relacionadas con la política de Jornada Única, las proyecciones de cobertura y las disposiciones del POT, no se evidencia una justificación técnica específica que explique por qué los estudios y diseños de las nuevas instituciones educativas fueron proyectados en UPZ que no presentan déficit de cupos escolares, conforme con los resultados del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones (EIL) elaborado por la Oficina Asesora de Planeación para las vigencias 2021–2024.

En ese sentido, la argumentación presentada no desvirtúa plenamente la observación, ya que no demuestra la correspondencia directa entre la ubicación de los proyectos (IED Alfonso Jaramillo y Altos de Egipto) y una necesidad prioritaria o no cubierta en materia de demanda educativa, más allá de los déficits derivados de la transición hacia la Jornada Única o de consideraciones urbanísticas generales.

Observación No. 3: Debilidad en la ejecución de los controles del proceso de gestión contractual

En la revisión efectuada se evidenció que dos de los controles definidos para los riesgos del Proceso de Gestión Contractual no fueron ejecutados en su totalidad debido a la ausencia de los soportes requeridos, lo que contraviene lo establecido en la Metodología para la Administración del Riesgo (01-MG-003), Paso No. 3 *Seguimiento a la ejecución de los controles*, Numeral 13, según el cual la primera línea de defensa debe realizar todos los seguimientos programados a los controles y contar con las evidencias organizadas que respalden su ejecución dentro de los tiempos y términos definidos. Esta situación se origina en deficiencias del seguimiento interno por parte de los responsables, particularmente en la verificación y organización de los soportes que acreditan la ejecución de los controles, y como consecuencia disminuye la efectividad de los mismos, incrementa el riesgo de observaciones por parte de los entes de control y eleva la probabilidad de materialización de los riesgos identificados, afectando el cumplimiento de los objetivos del proceso.

Respuesta Dirección de Contratación

La Dirección de Contratación a través de memorando interno No I-2025-147614 de fecha 28 de octubre de 2025, efectuó contestación al Informe Preliminar respecto de la observación No 3 así: *“(....) En relación con la observación, desde la Dirección de Contratación y su Oficina de Contratos aclaramos que, si bien al momento de la revisión no se encontraban cargados la totalidad de los soportes que acreditan la ejecución de los dos controles definidos, estos sí fueron generados en los periodos evaluados y se adjuntan de manera organizada en la siguiente carpeta: RESPUESTA OBSERVACION 3 Adicionalmente a fin de no repetir esta observación se fortalecerán las acciones en pro de mejorar el reporte de los controles a completitud y cargue de la información mediante la adopción de un*

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 24 de 28

checklist de cierre y tablero de alertas para garantizar el seguimiento por la primera línea de defensa dentro de los tiempos definidos. Por lo anterior se considera que con la evidencia adjunta se subsanan los vacíos de archivo y se restablece la efectividad de los controles, por lo que de manera respetuosa se solicita al Equipo Auditor analizar lo aquí mencionado y verificar los soportes respectivos en la carpeta mencionada anteriormente”.

Análisis y Conclusión Control Interno

Hecho el análisis de la respuesta allegada por la Dirección de Contratación, se mantiene la observación, dado que durante la verificación inicial no se evidenció el cumplimiento en la aplicación de los controles ni la existencia de los soportes requeridos, situación que constituye un incumplimiento al cronograma establecido en la Metodología para la Administración del Riesgo (01-MG-003).

De acuerdo con el Paso 3 Seguimiento a la ejecución de los controles, numeral 13 de la citada metodología, la primera línea de defensa debe realizar todos los seguimientos programados a los controles y contar con las evidencias organizadas que respalden su ejecución dentro de los tiempos definidos, los cuales para el primer seguimiento correspondían a más tardar el 30 de agosto de 2025.

Si bien la dependencia allegó posteriormente evidencias que acreditan la ejecución de los controles, estas fueron presentadas por fuera del plazo definido, como por ejemplo el soporte de la evaluación de apropiación de la capacitación refleja una fecha de ejecución en octubre, a pesar de que la capacitación se realizó en junio, según lo indicado en el memorando interno I-2025-67266, lo que evidencia que dicha evaluación se efectuó con posterioridad a la emisión del informe preliminar de auditoría.

IV. RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1: Garantizar que los archivos de contratos y modificaciones contractuales cargados en el enlace de transparencia de la Entidad contengan de manera obligatoria todas las columnas que se mencionan a continuación, sin dejar casillas vacías.

Columnas que deben estar obligatoriamente presentes en los archivos publicados por la SED:

1. Identificación del proceso contractual
 - Año de vigencia
 - Número del contrato o compromiso
 - Tipo de contrato o compromiso
 - Modalidad de selección
 - Número de proceso (SECOP II)
 - Enlace a la documentación en plataforma SECOP II
2. Datos del contratista
 - Nombre completo o razón social
 - Tipo de persona (natural o jurídica)
 - Nacionalidad del contratista
3. Objeto del contrato
 - Descripción clara y detallada del objeto
 - Proyecto o rubro al que corresponde
4. Valores contractuales
 - Valor inicial del contrato
 - Aportes de la SED (dinero o en especie)
 - Valor final del contrato (incluyendo modificaciones)

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 25 de 28

5. Fechas y plazos • Fecha de suscripción del contrato • Plazo oficial de ejecución • Fechas y detalles de modificaciones o prórrogas (si aplica) 6. Supervisión y gestión • Dirección de supervisión responsable • Nombre del supervisor o interventor designado • Subsecretaría o dependencia administrativa Recomendación No. 2: Continuar con la reducción progresiva de la contratación de prestación de servicios conforme a los criterios establecidos en los artículos 5 y 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, promoviendo alternativas que fortalezcan la planta de personal y optimicen el uso de los recursos públicos, en línea con las políticas de racionalización del gasto y eficiencia administrativa dispuestas por la Administración Distrital. Recomendación No. 3: Garantizar la publicación oportuna y completa de los documentos que soportan la ejecución contractual en las plataformas SECOP I y SECOP II, fortaleciendo el cumplimiento de las funciones de supervisión e interventoría para asegurar la trazabilidad, transparencia y control efectivo sobre el desarrollo de los contratos. Recomendación No. 4: Fortalecer la planeación contractual mediante la elaboración de cronogramas que consideren la complejidad técnica y los posibles retrasos derivados de trámites ante entidades externas, especialmente en los contratos donde se identifique que estas situaciones pueden afectar los plazos de ejecución, con el fin de evitar suspensiones y prórrogas recurrentes. Recomendación No. 5: Adoptar acciones que promuevan que toda contratación de diseño y construcción de obra pública se sustente en una necesidad debidamente identificada y soportada con información técnica, financiera y social suficiente en los estudios previos. Recomendación No. 6: Fortalecer el seguimiento sistemático a la liquidación de los contratos, garantizando la continuidad del plan de acción estipulado, así como la generación de alertas periódicas para los contratos próximos a vencer y los que ya han vencido y de esta manera evitar la pérdida de competencia en la liquidación contractual. Así mismo, resulta crucial consolidar mecanismos de articulación entre las dependencias mediante reuniones focalizadas con las áreas que concentran el mayor número de contratos pendientes de liquidar, con el fin de propiciar un cierre contractual oportuno y conforme a la normativa vigente. Recomendación No. 7: Continuar con los procesos de sensibilización y capacitación orientadas a socializar los procedimientos de liquidación, asegurando que todos los responsables de la primera línea de defensa fortalezcan la ejecución de los controles asociados y los plazos establecidos. Recomendación No. 8: Revisar periódicamente los informes y observaciones de los entes de control y auditorías externas, con el propósito de identificar riesgos operativos, financieros y de gestión no contemplados en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual, e incorporarlos en su actualización para fortalecer la cobertura y efectividad del modelo de administración del riesgo institucional. Recomendación No. 9: Fortalecer los procedimientos de registro y custodia de las actas del Comité de Contratación, garantizando que todas las sesiones realizadas cuenten con su respectiva acta elaborada, firmada y archivada en los términos establecidos por la normativa vigente, con el fin de asegurar la trazabilidad y transparencia en las actuaciones del Comité. Recomendación No. 10: Fortalecer la planeación integral del proyecto INDUSEL desde la etapa precontractual, garantizando la elaboración de estudios técnicos completos, el análisis de riesgos, la obtención oportuna de permisos y la definición precisa del alcance, cronograma y presupuesto durante la ejecución, e implementar mecanismos de control más rigurosos que permitan anticipar desviaciones, gestionar eficazmente los cambios contractuales y asegurar la trazabilidad documental.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 26 de 28

Recomendación No. 11: Implementar un enfoque preventivo e integral para mejorar la planeación y estudios previos, garantizando análisis técnicos y de entorno más completos en el proyecto de obra Alexander Fleming, con el propósito de no generar afectaciones a terceros mediante obras complementarias y adoptar medidas de seguridad anticipadas.

Recomendación No. 12: Fortalecer la fase de planeación técnica y contractual, en los proyectos constructivos, garantizando que los estudios y diseños previos sean completos, coherentes y verificados en campo antes de iniciar los procesos licitatorios.

Recomendación No. 13: Acelerar el ritmo constructivo, en el proyecto General Santander, mediante la programación simultánea de frentes de trabajo y la optimización de recursos humanos y logísticos, con el fin de garantizar la terminación oportuna del contrato dentro del plazo establecido (febrero de 2026), asegurando que todas las actas, soportes técnicos, financieros, ambientales y de SST se mantengan debidamente cargados, verificados y validados por la supervisión.

Recomendación No. 14: Fortalecer el ejercicio de la supervisión en los aspectos jurídico, técnico, administrativo, financiero y contable, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación y manual de supervisión e interventoría de la SED, contribuyendo al fortalecimiento del autocontrol y la rendición de cuentas del proceso contractual de la Entidad.

Respuesta Dirección de Contratación

La Dirección de Contratación a través del memorando interno No I-2025-147614 de fecha 28 de octubre de 2025, efectuó contestación al Informe Preliminar respecto a las recomendaciones No. 10, 11, 12 y 13.

Análisis y Conclusiones de Control Interno

Recomendación No. 10 – Colegio Hena Rodríguez Parra – Predio Indusel

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (DCCEE) reconoce la existencia de demoras durante la ejecución del proyecto asociadas a factores externos, tales como la aprobación de licencias, el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la coordinación interinstitucional con entidades como Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto de Desarrollo Urbano y Empresa de energía eléctrica de Bogotá ENEL. Si bien se informa que el proyecto presenta un avance físico del 94,07 %, la respuesta no evidencia acciones concretas que garanticen el fortalecimiento de la planeación integral en futuros proyectos, limitándose a un compromiso general.

Recomendación No. 11 – Colegio Alexander Fleming

La entidad expone avances verificables mediante mesas de trabajo interinstitucionales con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación del Distrito, orientadas a definir las condiciones de uso del área destinada a las salidas de emergencia y a la suscripción de un comodato interadministrativo que regulará su administración.

Recomendación No. 12 – IED Inés Ochoa Pérez (Cardenal Luque)

Se justifica técnicamente la situación presentada en la cimentación por condiciones geotécnicas no previstas, explicando que las variaciones detectadas corresponden a incertidumbres inherentes al subsuelo y que fueron atendidas conforme a la NSR-10. Sin embargo, la respuesta no contempla mecanismos preventivos para mitigar este tipo de riesgos en futuros estudios de suelos.

Recomendación No. 13 – Colegio General Santander

La DCCEE informa la intensificación de reuniones de seguimiento con la supervisión técnica y demás actores del proyecto, con el fin de asegurar el cumplimiento del cronograma y los hitos de avance. Si bien estas acciones denotan un seguimiento operativo, se sugiere que en próximos reportes se acompañe la información con evidencia verificable (actas, reportes de avance físico-financiero o indicadores de desempeño).

Por lo anterior, se evidencia una disposición institucional hacia la mejora continua y la coordinación interinstitucional; no obstante, persisten vacíos en la definición de acciones estructurales, mecanismos de control preventivo y evidencia de trazabilidad que permitan verificar el cierre efectivo de las causas raíz identificadas por la auditoría. Se recomienda continuar fortaleciendo la planeación precontractual, estandarizar los mecanismos de seguimiento y control documental, e implementar acciones verificables que aseguren la trazabilidad y sostenibilidad de las mejoras adoptadas.

Aclaración sobre el alcance de las recomendaciones emitidas

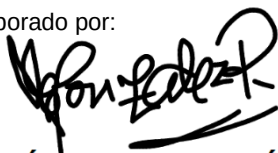
En atención a las observaciones recibidas respecto del contenido del informe de auditoría, se considera pertinente precisar que las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno no constituyen observaciones ni hallazgos, en tanto no implican incumplimientos, irregularidades o situaciones que afecten la legalidad o la transparencia de la gestión.

Las recomendaciones tienen un carácter preventivo y de mejora continua, orientado a fortalecer los procesos institucionales y a optimizar la eficiencia en la ejecución de las actividades misionales. En el caso particular de la Auditoría de Gestión Contractual, dichas recomendaciones buscan ajustar procedimientos, prácticas de seguimiento y mecanismos de control, con el propósito de que los aprendizajes obtenidos sirvan de fortalecimiento tanto para los proyectos en curso como para las futuras contrataciones con características similares.

Este enfoque se enmarca en los principios de autocontrol, autorregulación y mejora continua, y en los roles asignados a la Oficina de Control Interno.

V. FIRMAS

Elaborado por:



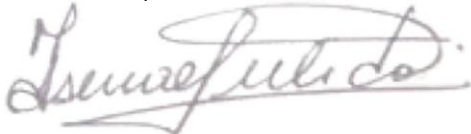
JOSUÉ ESTEBAN GONZÁLEZ REYES

Profesional Especializado Oficina de Control Interno



MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ

Profesional Especializado Oficina de Control Interno



ISMAEL ÁLVARO PULIDO OVALLE

Profesional Especializado Oficina de Control Interno



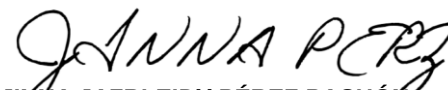
CARLOS GIOVANNI SANTOS RUBIANO

Profesional Especializado Oficina de Control Interno



OSCAR MARIANO HAMON VIASUS

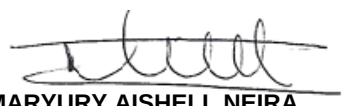
Profesional Universitario Oficina de Control Interno



JINNA JAZBLEIDY PÉREZ PACHÓN

Profesional Universitario Oficina de Control Interno

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 31/10/2025	Página: 28 de 28

 MARYURY AISHELL NEIRA Contratista Oficina de Control Interno	 ELIANA DUARTE DÍAZ Profesional Universitario Oficina de Control Interno
 JHONATAN ALEXI VEGA DIAZ Profesional Universitario Oficina de Control Interno	 HECTOR DARIO TRIANA Contratista Oficina de Control Interno
Revisado por:  MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HENAO Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado por: Marlon Enrique Méndez Villamizar  Firmado digitalmente por Marlon Enrique Méndez Villamizar Fecha: 2025.10.31 14:53:50 -05'00' MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR Jefe Oficina de Control Interno (E)

VI. ANEXOS

ANEXO No. 1 Revisión de Contratos de consultoría de Obra

Proceso	Contrato	Revisión Contractual	Suspensiones Prórrogas	Revisión Estudios Previos	Comportamiento UPZ colegios Nuevos	Respuesta Dependencias	Análisis y Conclusión Control Interno
SED-CM-A-DCCEE-034-2023	CO1.PCCNTR.5240806	*No están publicados los informes de actividades y actos de supervisión en el Share Point. *Publicación extemporánea en Secop I de los Informes de actividades y supervisión.	SI	No hay Observaciones	N/A	No hubo pronunciamiento de la DCCEE	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.
SED-CM-A-DCCEE-041-2023	CO1.PCCNTR.5326135	*No está publicada el acta de inicio en Secop I * No se publicaron los informes de actividades y actos de supervisión en el Secop I. *No está publicada el acta de suspensión en Secop I.	SI	No hay Observaciones	N/A	Mediante radicado I-2025-146788, Se anexa la matriz en formato Excel debidamente diligenciada, que contiene la respuesta a cada una de las observaciones presentadas para los contratos auditados y que se encuentran a cargo de la DCCEE así como un documento en formato PDF que incluye las aclaraciones frente a las recomendaciones 10, 11, 12 y 13 formuladas por la Oficina de Control Interno en el citado informe.	Efectuado el análisis a la evidencia se retira la observación.
SED-CM-A-DCCEE-016-2022	2994	* No se publicaron los informes de actividades y actos de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica la UPZ donde se hará el nuevo colegio. *No indica el tipo de población educativa beneficiaria para los cupos que se otorgaran.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	Es importante precisar que, tratándose de contratos de consultoría, como el contrato No.2994 de 2022, no se establece la obligación de presentar informes periódicos de actividades. Este tipo de contratos están orientados a la entrega de productos finales y resultados técnicos especializados, y su seguimiento se realiza con base en la evaluación y aprobación de dichos productos por parte de la interventoría, conforme a los términos contractuales. Nota: Los informes de ejecución y seguimiento a la consultoría reposan en los contratos de interventoría.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-016-2022	2995	* No se publicaron los informes de actividades y actos de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica la UPZ donde se hará el nuevo colegio.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	Es importante precisar que, tratándose de contratos de consultoría, como el contrato No.2994 de 2022, no se establece la obligación de presentar informes periódicos de actividades. Este tipo de contratos están orientados a la entrega de productos finales y resultados técnicos especializados, y su seguimiento se realiza con base en la evaluación y aprobación de dichos productos por parte de la interventoría, conforme a los términos contractuales. Nota: Los informes de ejecución y seguimiento a la consultoría reposan en los contratos de interventoría.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-016-2022	3015	* No se publicaron los informes de actividades y actos de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica la UPZ donde se hará el nuevo colegio.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	Respuesta: mediante Oficio Interno I-2025-146788. Las obligaciones contractuales no exigen informes de actividades por ser un contrato de consultoría, así mismo se aclara que el seguimiento de la consultoría se realiza con base en productos aprobados por la interventoría y no mediante actividades o informes mensuales o actos de supervisión.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-016-2022	3031	* No se publicaron los informes de actividades y actos de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica el déficit de cupos en la UPZ donde se hará el colegio. *No indica el tipo de población educativa beneficiaria para los cupos que se otorgaran.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	Es importante precisar que, tratándose de contratos de consultoría, como el contrato No.2994 de 2022, no se establece la obligación de presentar informes periódicos de actividades. Este tipo de contratos están orientados a la entrega de productos finales y resultados técnicos especializados, y su seguimiento se realiza con base en la evaluación y aprobación de dichos productos por parte de la interventoría, conforme a los términos contractuales. Nota: Los informes de ejecución y seguimiento a la consultoría reposan en los contratos de interventoría.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-016-2022	3032	* No se publicó el informe de actividades y acta de supervisión en el Secop I, del pago No. 4	SI	Colegio Nuevo: No hay Observaciones	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	I-2025-146788 de 27 oct 2025, la DCCEE indicó: se permite remitir la respuesta correspondiente a la Observación No. 1 del mencionado informe, elaborado por la Oficina de Control Interno, en los siguientes términos: Se anexa la matriz en formato Excel debidamente diligenciada, que contiene la respuesta a cada una de las observaciones presentadas para los contratos auditados y que se encuentran a cargo de la DCCEE, así como un documento en formato PDF que incluye las aclaraciones frente a las recomendaciones 10, 11, 12 y 13 formuladas por la Oficina de Control Interno en el citado informe.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.

SED-CM-A-DCCEE-016-2022	3033	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica el déficit de cupos en la UPZ donde se hará el colegio. *No indica el tipo de población educativa beneficiaria para los cupos que se otorgaran.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	Respuesta mediante Oficio Interno I-2025-146788. El informe de actividades y los actas de supervisión del contrato de consultoría no aplican, ya que el seguimiento de la consultoría se realiza con base en productos y no mediante actividades o informes mensuales.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-076-2022	3363	* No se publicó el informe de actividades y actas de supervisión en el Secop I, del pago No. 1	SI	No hay Observaciones	N/A	En revisión, cargando informes	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación en razón a que se efectuó ajuste de manera posterior.
SED-CM-A-DCCEE-091-2022	CO1.PCCNTR.4296762	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	No hay Observaciones	N/A	Es importante precisar que, tratándose de contratos de consultoría, como el contrato No.2994 de 2022, no se establece la obligación de presentar informes periódicos de actividades. Este tipo de contratos están orientados a la entrega de productos finales y resultados técnicos especializados, y su seguimiento se realiza con base en la evaluación y aprobación de dichos productos por parte de la interventoría, conforme a los términos contractuales. Nota: Los informes de ejecución y seguimiento a la consultoría reposan en los contratos de interventoría.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-076-2022	3379	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	No hay Observaciones	N/A	Es importante precisar que, tratándose de contratos de consultoría, como el contrato No.2994 de 2022, no se establece la obligación de presentar informes periódicos de actividades. Este tipo de contratos están orientados a la entrega de productos finales y resultados técnicos especializados, y su seguimiento se realiza con base en la evaluación y aprobación de dichos productos por parte de la interventoría, conforme a los términos contractuales.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-076-2022	3380	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica la UPZ donde se hará el nuevo colegio. *No indica el tipo de población educativa beneficiaria para los cupos que se otorgaran.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	Es importante precisar que, tratándose de contratos de consultoría, como el contrato No.2994 de 2022, no se establece la obligación de presentar informes periódicos de actividades. Este tipo de contratos están orientados a la entrega de productos finales y resultados técnicos especializados, y su seguimiento se realiza con base en la evaluación y aprobación de dichos productos por parte de la interventoría, conforme a los términos contractuales. Nota: Los informes de ejecución y seguimiento a la consultoría reposan en los contratos de interventoría.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-091-2022	CO1.PCCNTR.4296755	*No esta publicada el acta de Inicio en Secop I * No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica la UPZ donde se hará el nuevo colegio. *No indica el déficit de cupos en la UPZ donde se hará el colegio.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	Mediante radicado I-2025-146788, Se anexa la matriz en formato Excel debidamente diligenciada, que contiene la respuesta a cada una de las observaciones presentadas para los contratos auditados y que se encuentran a cargo de la DCCEE así como un documento en formato PDF que incluye las aclaraciones frente a las recomendaciones 10, 11, 12 y 13 formuladas por la Oficina de Control Interno en el citado informe.	Efectuado el análisis a la evidencia se retira la observación.
SED-CM-A-DCCEE-076-2022	3360	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica la UPZ donde se hará el nuevo colegio. *No indica el déficit de cupos en la UPZ donde se hará el colegio. *No indica el tipo de población educativa beneficiaria para los cupos que se otorgaran.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	El informe de actividades y los actas de supervisión del contrato de consultoría no aplican, ya que el seguimiento de la consultoría se realiza con base en productos y no mediante actividades o informes mensuales. Adicionalmente, la Dirección realiza el seguimiento al contrato de interventoría, y esta, a su vez, efectúa el seguimiento al contrato de consultoría.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-070-2022	3351	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	No hay Observaciones	N/A		Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-102-2021	CO1.PCCNTR.3141169	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop II.	SI	No hay Observaciones	N/A	"El informe de actividades y los actas de supervisión del contrato de consultoría no aplican, ya que el seguimiento de la consultoría se realiza con base en productos y no mediante actividades o informes mensuales. Adicionalmente, la Dirección realiza el seguimiento al contrato de interventoría, y esta, a su vez, efectúa el seguimiento al contrato de consultoría."	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.

SED-CM-A-DCCEE-080-2021	3116	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica el deficit de cupos en la UPZ donde se hará el colegio. *No indica el tipo de poblacion educativa beneficiaria para los cupos que se otorgaran.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ no presenta déficit de cupos en ninguna vigencia, por lo que no se justifica técnicamente la construcción de nuevos colegios.	Respuesta mediante Oficio Interno I-2025-146788, sin embargo para este contrato en la matriz relacionada la DCCEE no coloco ninguna observacion.	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.
SED-CM-A-DCCEE-080-2021	3126	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	No hay Observaciones	N/A	Es importante precisar que, tratándose de contratos de consultoría, como el contrato No.2994 de 2022, no se establece la obligación de presentar informes periódicos de actividades. Este tipo de contratos están orientados a la entrega de productos finales y resultados técnicos especializados, y su seguimiento se realiza con base en la evaluación y aprobación de dichos productos por parte de la interventoría, conforme a los términos contractuales.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-080-2021	3113	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica el deficit de cupos en la UPZ donde se hará el colegio. *No indica el tipo de poblacion educativa beneficiaria para los cupos que se otorgaran. *No indica cuantos cupos va a proveer el colegio	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ no presenta déficit de cupos en ninguna vigencia, por lo que no se justifica técnicamente la construcción de nuevos colegios.		Efectuado el análisis a la evidencia se retira la observación.
SED-CM-A-DCCEE-076-2022	3359	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica la UPZ donde se hara el nuevo colegio. *No indica el tipo de poblacion educativa beneficiaria para los cupos que se otorgaran.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	El informe de actividades y las actas de supervisión del contrato de consultoría no aplican, ya que el seguimiento de la consultoría se realiza con base en productos y no mediante actividades o informes mensuales. Adicionalmente, la Dirección realiza el seguimiento al contrato de interventoría, y esta, a su vez, efectúa el seguimiento al contrato de consultoría.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
SED-CM-A-DCCEE-076-2022	3358	* No se publicaron los informes de actividades y actas de supervisión en el Secop I.	SI	Colegio Nuevo: *No indica la UPZ donde se hara el nuevo colegio. *No indica el deficit de cupos en la UPZ donde se hará el colegio. *No indica el tipo de poblacion educativa beneficiaria para los cupos que se otorgaran.	Según los estudios de insuficiencia de 2021 a 2024, la UPZ presenta déficit en todos los años, lo que justifica la construcción de nuevos colegios.	Es importante precisar que, tratándose de contratos de consultoría, como el contrato No.2994 de 2022 de 2023, no se establece la obligación de presentar informes periódicos de actividades. Este tipo de contratos están orientados a la entrega de productos finales y resultados técnicos especializados, y su seguimiento se realiza con base en la evaluación y aprobación de dichos productos por parte de la interventoría, conforme a los términos contractuales. Nota: Los informes de ejecución y seguimiento a la consultoría reposan es en los contratos de interventoría.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.

Anexo 2. Estado de Información de Convenios en SECOP II

Contrato / Convenio	Nombre	Tipología	Observaciones Control Interno	Respuesta Dependencias	Análisis y Conclusión Control Interno
CO1.PCCNTR.7113662-2024	Corporación Financiera Internacional	219 219-Otros tipo de convenios	• Debilidades en la publicación de documentos contractuales en la plataforma SECOP II 1. No se observaron publicados los informes de supervisión del No 1 al 6, correspondientes a los meses de enero a junio de 2025. Debilidades frente a -Ejecución Financiera del convenio 1. Como requisito para el desembolso del convenio por parte de la SED se estableció conforme a los estudios previos que: dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Convenio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de los siguientes entregables: 1. Plan de trabajo 2. Modelo financiero y ayudamemoria 3. Actividades a ejecutar de Consultores IFC. No obstante, se observó en verificación del SECOP II plan de trabajo (1) hoja en documento Word sin embargo en SECOP II no se encuentra soporte de ejecución de las actividades desarrolladas para la	La dependencia no efectuó respuesta al Informe Preliminar	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.
CO1.PCCNTR.5700524	Financiera de Desarrollo Territorial SA Findeter	911 911-Contrato Interadministrativo	• Inconsistencias en la Información reportada en los Informes de supervisión e Informes Financieros: 1. Durante la verificación de los informes mensuales de supervisión correspondientes a la vigencia 2024, se evidenciaron inconsistencias en la información reportada, relacionadas con: el periodo de ejecución de las actividades, numeración de los informes y la ausencia de firmas en algunos de ellos. 2. En revisión documental de cada soporte, se identificó una inconsistencia en la numeración de los informes de supervisión, debido a que, se encuentran publicados dos (2) informes con el No. 6, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2024. 3. En revisión del estado de cuenta financiero del compromiso proporcionado por la Dirección Financiera, se establece para el mes de febrero de 2024 desembolsos por valor de \$ 42.607.295.934, sin embargo, el informe de ejecución financiera numeral 3 Ingresos del contrato emitido por Findeter del mes de febrero relaciona giros por valor de \$ 42.555.457.934, situación que evidencia inconsistencia en la información financiera reportada.	Si se evidenció el cargue de los informes en el Secop II.	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.
CO1.PCCNTR.4352924	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	911 911-Contrato Interadministrativo	• Debilidades en la publicación de documentos contractuales en la plataforma SECOP II -Se identificó una diferencia entre la fecha de inicio del contrato registrada en SECOP II (12/05/2023) y la consignada en el acta física (24/05/2023). Esta discrepancia obedece a la naturaleza transaccional del SECOP II, donde las fechas corresponden al momento de registro electrónico, mientras que el acta refleja la formalización en formato físico. Aunque esta diferencia es comprensible por la dinámica de la plataforma, genera una inconsistencia documental que puede afectar la trazabilidad y el control riguroso de la ejecución contractual, lo cual debe ser tenido en cuenta para fortalecer la coherencia y transparencia en el proceso de contratación. -No se registra la ejecución financiera del contrato en la plataforma SECOP II, lo cual limita la transparencia y el seguimiento efectivo de la ejecución contractual. Esta omisión contraviene lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, que exige la publicación oportuna y completa de la información contractual, así como en la normativa interna de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), que contempla en su Manual de Contratación y seguimiento la obligación de registrar avances financieros y físicos en SECOP II para garantizar la trazabilidad, control y supervisión del contrato.	I-2025-146788 / MATRIZ RESPUESTAS INFORME PRELIMINAR AUD GESTIÓN CONTRACTUAL ESTUARIOS INFORME PRELIMINAR AUD GESTIÓN CONTRACTUAL 1. El día 27 de octubre de 2025, se remitió memorando a la oficina de contratos con número de Radicado I-2025-146542 con el fin de subsanar la fecha de inicio de acuerdo al acta de inicio. 2. La ejecución financiera del contrato se encuentra dentro de los informes financieros de RENOBO y los cuales se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II. (Se adjunta evidencia).	No se acepta la respuesta, ya que se identifican debilidades en el registro de la información en SECOP II y en la gestión financiera; aunque los informes se encuentran publicados, en el apartado específico del SECOP II para la ejecución contractual no se han realizado las actividades necesarias para ingresar los datos correspondientes a la programación de pagos y desembolsos, lo que limita la trazabilidad y control de la ejecución financiera.
CO1.PCCNTR.2978784	Empresa de Renovación Urbana	911 911-Contrato Interadministrativo	• Debilidades en la publicación de documentos contractuales en la plataforma SECOP II -No se registra la ejecución financiera del contrato en la plataforma SECOP II, lo cual limita la transparencia y el seguimiento efectivo de la ejecución contractual. Esta omisión contraviene lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, que exige la publicación oportuna y completa de la información contractual, así como en la normativa interna de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), que contempla en su Manual de Contratación y seguimiento la obligación de registrar avances financieros y físicos en SECOP II para garantizar la trazabilidad, control y supervisión del contrato.	I-2025-146788 / MATRIZ RESPUESTAS INFORME PRELIMINAR AUD GESTIÓN CONTRACTUAL 1. La ejecución financiera del contrato se encuentra dentro de los informes financieros de RENOBO y los cuales se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II. (Se adjunta evidencia).	No se acepta la respuesta, ya que se identifican debilidades en el registro de la información en SECOP II y en la gestión financiera; aunque los informes se encuentran publicados, en el apartado específico del SECOP II para la ejecución contractual no se han realizado las actividades necesarias para ingresar los datos correspondientes a la programación de pagos y desembolsos, lo que limita la trazabilidad y control de la ejecución financiera.
CO1.PCCNTR.2979183	Enterritorio	911 911-Contrato Interadministrativo	• Debilidades en la publicación de documentos contractuales en la plataforma SECOP II Se evidencia que no se publicó la totalidad de los informes de supervisión ni los soportes de pago, tales como actas de supervisión o documentos de pago, en la plataforma SECOP II, incumpliendo con las obligaciones de registro y archivo establecidas en los manuales y guías de supervisión contractual. Igualmente, los pagos realizados no fueron reportados oportunamente en el módulo de gestión financiera del SECOP II, limitando la transparencia y el seguimiento efectivo de la ejecución contractual. Esta situación contraviene el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la normativa interna de la Secretaría de Educación del Distrito, que exigen la publicación oportuna y completa de la información contractual y financiera para garantizar la trazabilidad, el control y la supervisión adecuada del contrato. Se recomienda establecer controles internos rigurosos y asignar responsabilidades claras para asegurar la actualización completa y oportuna de todos los documentos contractuales en SECOP II, garantizando así la transparencia y el efectivo control durante la ejecución del contrato. • Debilidades en el registros contractuales en la plataforma SECOP II Se evidenció que la suspensión del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2979183, formalizada mediante acta del 30 de julio, no fue registrada en la plataforma SECOP II.		No se acepta la respuesta, los informes de supervisión números 30 al 42 fueron cargados en SECOP II entre el 15 y el 24 de octubre, fuera del plazo establecido, lo cual evidencia una debilidad en la gestión documental. Persiste el incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos contractuales y registros en la plataforma, afectando la transparencia y control del contrato. Por otro lado, en el apartado específico del SECOP II para la ejecución contractual no se han realizado las actividades necesarias para ingresar los datos correspondientes a la programación de pagos y desembolsos, lo que limita la trazabilidad y control de la ejecución financiera. Respecto a la suspensión, en el secop figura como fecha de finalización el 30/07/2025.

Anexo No 3. Contrato - Findeter - Informes de supervisión tomados de SECOP II

No	Informe	Periodo	Observaciones Control Interno
1	Informe Supervisión No 1	Desde (02/02/2024) Hasta (28/02/2024)	1. Se describe la misma información en Informe No 1 y 5 con relación al periodo (Del 02 de febrero al 28 de febrero de 2024). "(...) Se ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a el seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con el INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01. El informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma y describe las tareas realizadas, en el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2024 y el 28 de febrero de 2024, en éste se informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances.Adicionalmente se informa que, en el presente periodo no se tramitan pagos para el conveniointeradministrativo, debido a que durante el periodo no se cuenta con solicitud de pagos acorde a la cláusula 6 TRASLADO DE RECURSOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES, en razón a lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS, que cita:
2	Informe Supervisión No 2	Desde (02/03/2024) Hasta (30/03/2024)	Se ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a el seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con el INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01. El informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma y describe las tareas realizadas, en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2024 y el 30 de marzo de 2024, en éste se informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances. Adicionalmente se informa que, en el presente periodo no se tramitan pagos para el convenio interadministrativo, debido a que durante el periodo no se cuenta con solicitud de pagos acorde a la cláusula 6 TRASLADO DE RECURSOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES, en razón a lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS, que cita:
3	Informe Supervisión No 3	Desde (01/04/2024) Hasta (30/04/2024)	1. El informe indica como periodo de ejecución el mes de abril de 2024; no obstante, en la revisión del documento se describe que las actividades reportadas corresponden al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de mayo de 2024, como se detalla a continuación: "(...)Se ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a el seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con el INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 03. El informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma y describe las tareas realizadas, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de mayo de 2024, en éste se informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances.Adicionalmente se informa que, en el presente periodo no se tramitan pagos para el convenio interadministrativo, debido a que durante el periodo no se cuenta con solicitud de pagos acorde a la cláusula 6 TRASLADO DE RECURSOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES, en razón a lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS, que cita....
4	Informe Supervisión No 4	Desde (01/05/2024) Hasta (30/05/2024)	1.El informe indica como periodo de ejecución el mes de mayo de 2024; no obstante, en la revisión del documento se describe que las actividades reportadas corresponden al periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 21 de enero de 2023 como se detalla a continuación: "(...)Se ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a el seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con el INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 04. El informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma y describe las tareas realizadas, en el periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2022 y el 21 de enero de 2023, en éste se informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances. Adicionalmente se informa que, en el presente periodo no se tramitan pagos para el convenio interadministrativo, debido a que durante el periodo no se cuenta con solicitud de pagos acorde a la cláusula 6 TRASLADO DE RECURSOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES, en razón a lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS, que cita:
5	Informe Supervisión No 5	Desde (01/06/2024) Hasta (30/06/2024)	1. Se describe la misma información en Informe No 1 - 5 y 6 con relación al periodo (Del 02 de febrero al 28 de febrero de 2024), aunado a que el mes de ejecución reportado obedece a junio de 2024. "(...) Se ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a el seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con el INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01. El informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma y describe las tareas realizadas, en el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2024 y el 28 de febrero de 2024, en éste se informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances. Adicionalmente se informa que, en el presente periodo no se tramitan pagos para el convenio interadministrativo, debido a que durante el periodo no se cuenta con solicitud de pagos acorde a la cláusula 6 TRASLADO DE RECURSOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES, en razón a lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS, que cita:

6	Informe Supervisión No 6	Desde (01/07/2024) Hasta (30/07/2024)	1. Se describe la misma información en Informe No 1 - 5 y 6 con relación al periodo (Del 02 de febrero al 28 de febrero de 2024), aunado a que el mes de ejecución reportado obedece a julio de 2024. "(...)Se ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a el seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con el INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01. El informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma y describe las tareas realizadas, en el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2024 y el 28 de febrero de 2024, en éste se informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances. Adicionalmente se informa que, en el presente periodo no se tramitan pagos para el convenio interadministrativo, debido a que durante el periodo no se cuenta con solicitud de pagos acorde a la cláusula 6 TRASLADO DE RECURSOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES, en razón a lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS, que cita:
7	Informe Supervisión No 7 (6)	Desde (01/08/2024) Hasta (30/08/2024)	1.El informe de supervisión del periodo comprendido del 01- 08-2024 al 30-08-2024, corresponde al No 7, sin embargo, se encuentra numerado como No 6. 2. Informe de supervisión sin firma por parte de supervisores 3.El informe indica como periodo de ejecución el mes de agosto de 2024; no obstante, en la revisión del documento se describe que las actividades reportadas corresponden al periodo comprendido entre el 02 de julio y el 01 de agosto de 2024 como se detalla a continuación: Se ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a el seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con el INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 06. El informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma y describe las tareas realizadas, en el periodo comprendido entre el 2 de julio de 2024 y el 1 de agosto de 2024, en éste se informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances.
8	Informe Supervisión No 8 (7)	Desde (01/09/2024) Hasta (30/09/2024)	Se ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a el seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con el INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 06. El informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma y describe las tareas realizadas, en el periodo comprendido entre el 2 de julio de 2024 y el 1 de agosto de 2024, en éste se informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances.
9		Octubre	No se encuentra publicado El informe de supervisión
10	INFORME MENSUAL No 9	Desde (01/11/2024) Hasta (30/11/2024)	1. Se describe la misma información en Informe No 7 y 9 con relación al periodo (Del 02 de julio al 01 de agosto de 2024), aunado a que el mes de ejecución reportado obedece a noviembre de 2024 (...)Se ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a el seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con el INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 07. El informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma y describe las tareas realizadas, en el periodo comprendido entre el 2 de julio de 2024 y el 1 de agosto de 2024, en éste se informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances. Adicionalmente se informa que, en el presente periodo no se tramitan pagos para el convenio interadministrativo, debido a que durante el periodo no se cuenta con solicitud de pagos acorde a la cláusula 6 TRASLADO DE RECURSOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES, en razón a lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS, que cita:

Anexo No. 4. Estado de Información de Convenios en Secop II

Número del Convenio	Dependencia a cargo de la supervisión	Se publicó acta de inicio	Informes de supervisión pendientes de publicar	¿Se tiene acceso a todos los soportes de informes de ejecución?	Respuesta Dependencias	Análisis y Conclusión Control Interno
2936-2024	Dirección de Evaluación de la Educación	NO	SI	NO	La Dirección de Evaluación de la Educación, mediante radicado I-2025-145678, indica " El proceso referenciado se trata de un convenio de cooperación internacional cuyo aporte del cooperante (Banco Mundial) fue superior al 51% del valor total del mismo, en consideración a ello, el proceso contractual se adelantó bajo la normativa del Banco y la publicación en la plataforma SECOP II se realizó solo para efectos de publicidad, dentro de los documentos del proceso se puede evidenciar todas las actuaciones relacionadas con la ejecución conforme se evidencia a continuación"	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
CO1.PCCNTR.7783074	Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos	SI	SI	SI	En el informe I-2025-145912 de la DCT no se menciona este contrato. Se realiza la revisión pertinente y se constata que el informe financiero correspondiente al primer pago fue cargado extemporáneamente durante la etapa del segundo pago. Por lo tanto, se mantiene la observación por incumplimiento en la presentación oportuna de los informes financieros.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación en razón a que se efectuó ajuste de manera posterior.
CO1.PCCNTR.7880487	Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos	SI	SI	NO	A continuación, se presentan las evidencias de cargue de las evidencias que soportan la ejecución contractual:	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
CO1.PCCNTR.7742894	Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos	SI	SI	SI	La Dependencia no dio respuesta sobre este contrato	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.
CO1.PCCNTR.7852444	Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos	SI	SI	SI	La Dependencia no dio respuesta sobre este contrato	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.
CO1.PCCNTR.7749727	Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos	SI	SI	SI	Se remite respuesta mediante radicado Interno I-2025-145912, sin embargo no se menciona respuesta sobre el contrato 7749727 y al revisar Secop II no se han cargado los informes de los dos pagos realizados	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.

Anexo No. 4. Estado de Información de Convenios en Secop II						
Número del Convenio	Dependencia a cargo de la supervisión	Se publicó acta de inicio	Informes de supervisión pendientes de publicar	¿Se tiene acceso a todos los soportes de informes de ejecución?	Respuesta Dependencias	Análisis y Conclusión Control Interno
CO1.PCCNTR.7832916	Dirección de Educación Media	SI	SI	NO	Es preciso aclarar a la Oficina de Control Interno, que en relación con el Convenio No. 7832916-2025 - FUNDAÇÃO SANTILLANA, se cargaron en el Secop II, los informes de supervisión y soportes de ejecución correspondientes a los desembolsos 1 el cual se publicó el 18-09-2025 y el desembolso 2 se publicó el 21-10-2025, una vez recibidos a satisfacción y aprobados por la supervisión el respectivo informe y de acuerdo con lo pactado en el convenio mencionado.	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación en razón a que se efectuó ajuste de manera posterior.
CO1.PCCNTR.7827301	Oficina de Servicio al Ciudadano	SI	SI	SI	Mediante Memorando I-2025-146268 se envió la evidencia del crg de la información en el secop I	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación en razón a que se efectuó ajuste de manera posterior.
CO1.PCCNTR.7826613	Dirección de Bienestar Estudiantil.	SI	SI	SI		Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación debido a que la evidencia no desvirtúa la situación.
CO1.PCCNTR.7187749-2024	Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo	SI	NO	NO	Dada la observación, se procedió a realizar el cargue de las evidencias de ejecución del convenio en el numeral 7 (documentos de ejecución) del SECOP II:	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación en razón a que se efectuó ajuste de manera posterior.
CO1.PCCNTR.7879433	Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos	SI	SI	SI	La Dependencia no dio respuesta sobre este contrato	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.
CO1.PCCNTR.7733391	Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos	SI	SI	SI	La Dependencia no dio respuesta sobre este contrato	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.
CO1.PCCNTR.6353309-2024	Dirección de Ciencias, Tecnología y Medios Educativos	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	Mediante el I-2025-145912 se envió la evidencia del cargue de la información en secop I	Efectuado el análisis a la evidencia se retira la observación.
2243	Dirección de Educación Preescolar y Básica	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	Mediante el I-2025-145899 se envió la evidencia del cargue de la información en secop I	Efectuado el análisis a la evidencia se retira la observación.
CO1.PCCNTR.6543728-2024	Dirección de Educación Preescolar y Básica	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	Mediante el I-2025-145899 se envió la evidencia del cargue de la información en secop I	Efectuado el análisis a la evidencia se retira la observación.
CO1.PCCNTR.6558933-2024	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	No se logró verificar no hay información publicada en el SECOP II	No se remitió respuesta con respecto a este contrato	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.

Anexo No. 4. Estado de Información de Convenios en Secop II

Número del Convenio	Dependencia a cargo de la supervisión	Se publicó acta de inicio	Informes de supervisión pendientes de publicar	¿Se tiene acceso a todos los soportes de informes de ejecución?	Respuesta Dependencias	Análisis y Conclusión Control Interno
CO1.PCCNTR.6582647-2024	Dirección de Servicios Administrativos	SI	NO	SI	Memorando No I-2025 -146268 Evidencia cargue de acta de inicio e informes de supervisión:	Realizado el análisis a la respuesta, se mantiene la observación en razón a que se efectuó ajuste de manera posterior.
CO1.PCCNTR.6598244-2024	Dirección de Bienestar Estudiantil.	SI	SI	SI	Finalmente, en el caso de las subredes, es importante precisar que la gestión que se realiza internamente reviste dificultades que son controladas realizando de forma reiterativa las solicitudes a las subredes para la radicación oportuna por correo electrónico, oficio y llamada telefónica, desde las áreas técnica, financiera y jurídica de la DBE involucradas en la respectiva revisión, dando así estricto cumplimiento a las funciones de la Dirección y a los deberes de los servidores interesados.	No se adjunto soporte adicional, se mantiene la observación.

Fuente: Papeles de trabajo Convenios - Secop II

No.	Recomendación	Origen	Responsable	Acciones Complementarias Dependencia	Soportes o Evidencia	Avance		Implementación		Recomendaciones Auditor
						SI	NO	SI	NO	
1	Actualizar el Manual Integrado de Contratación con los lineamientos y orientaciones específicas a lo relacionado con procesos de selección abreviada por órdenes de compra y Bolsa Mercantil.	Recomendaciones Seguimiento GC 2022	Dirección de Contratación Oficina de Apoyo Precontractual	A fin de dar trámite a la recomendación establecida la Dirección de Contratación, en conjunto con la Oficina de Apoyo Precontractual y la Oficina de Contratos, llevó a cabo el proceso de actualización del Manual de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito. Dicho manual fue aprobado mediante la Resolución 2079 del 27 de diciembre de 2024 y se encuentra formalizado y disponible en el sistema de gestión de calidad de la entidad, ISOLUCION. Por otro lado, en relación con el procedimiento de Colocación de Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), este se encuentra actualmente en fase de revisión y aprobación por parte de la Dirección de Contratación. Debido a que el procedimiento está en estado de borrador y sujeto a modificaciones, no es posible aportar evidencias del mismo en esta etapa.	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Resolución 2079 de 2024 mediante la cual se adopta el nuevo manual de contratación de la SED 2. Enlace ISOLUCIÓN en el cual se puede consultar el manual de contratación publicado: https://sig.educacionbogota.edu.co/isolucion/Administracion/trmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVtZXRBcnRpY3Vyby5hc3A/UgFnYW5hPUJlbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNFNFRFByby85LzZlNDM5Y2E2MWU2YzQ0ZmRhNmZmY0ZYWYzMmQ1NDQ0LzkzNDM5Y2E2MWU2YzQ0ZmRhNmZmY0ZYWYzMmQ1NDQ0LzkzC7IEFEVSVEI	X			X	mantiene, toda vez que, aunque se actualizó el Manual de Contratación, a la fecha del presente seguimiento se encuentra pendiente la adopción del documento definitivo que establece el procedimiento para la Colocación de Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).
2	Incluir en los Manuales de Contratación e Interventoría de la SED, la política, lineamientos, alcance, conformación, estructura y funciones de estos comités técnicos pactados en los convenios que celebre la SED.		Dirección de Contratación Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado las siguientes actividades: Actualización y divulgación del documento de Manual de Contratación de la SED a equipos de las áreas del Nivel Central de la SED.	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Manual de Contratación actualizado. 2. Correos electrónicos a la OACP. 3. Memorando a Directivos. 4. Listados de asistencia socializaciones áreas nivel central.	X			X	La recomendación se mantiene, toda vez que no se observó en el manual actualizado la política, lineamientos, alcance, conformación, estructura y funciones de estos comités técnicos pactados en los convenios que celebre la SED.
3	Definir cronogramas internos de la dependencia origen de la necesidad para dar cumplimiento al procedimiento de estudios previos, con lo anterior, mitigando el riesgo de incumplimiento en los términos de las etapas y fases del proceso contractual		Oficina de Apoyo Precontractual	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado las siguientes actividades desde la Oficina de Apoyo Precontractual (OAPRE), en cumplimiento de la circular emitida por la Secretaría de Educación del Distrito en 2024, se ha realizado seguimiento detallado en el Comité Directivo. Este seguimiento incluye un reporte por subsecretaría sobre el estado de las radicaciones de los procesos de selección, generando alertas a los directivos sobre los rezagos presentados por las áreas técnicas en la radicación de dichos procesos. Este seguimiento se lleva a cabo en concordancia con la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. Asimismo, desde abril de 2025, se implementado como medida pactar entre la OAPRE y el área técnica, un cronograma del proceso de selección con la finalidad de garantizar tiempos necesarios en las fases estructuración, publicación y adjudicación. De igual manera realizó presentación de seguimiento del PAA ante comité directivo Durante el mes de julio de 2025, se realizó un reporte por subsecretaría sobre el estado de las radicaciones de los procesos de selección, generando alertas a los directivos sobre los rezagos presentados por las áreas técnicas en la radicación de dichos procesos. Este seguimiento se lleva a cabo en concordancia con la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. Lo anterior tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del Procedimiento de Desarrollo de Procesos de Selección y asegurar la	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. presentaciones de seguimiento por subsecretaría en el cual se evidencia los rezagos en la radicación de los procesos de selección por parte de las áreas técnicas a la OAPRE. 2. Presentación seguimiento ante comité ampliado PAA enero 2025 3. Enlace presentación por subsecretaría en el cual se evidencia los rezagos en la radicación de los procesos de selección por parte de las áreas técnicas a la OAPRE (corte 04 de agosto de 2025) https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoimGE1Mzl3NTYyYTZlOD00OTdlWjJlZmYWFjM2wNDzhMzc2liwidCI6ImNkOTJhNWYzZWJhN2ENCGE3OS04YzVILTVDNDgzZjC3ODliZmlsMmJOJR9	X			X	La recomendación se mantiene, si bien se evidencia el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), no se cuenta con cronogramas internos para la programación y control de las actividades contractuales.

4	Establecer desde la Dirección de Contratación, lineamientos y criterios unificados para que la publicación de los documentos que hagan parte de la ejecución contractual se realice de manera oportuna, ordenada y clara en el SECOP II.	Recomendaciones Seguimiento GC 2023	Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado las siguientes actividades: 1. Seguimiento mensual a la oportunidad en la publicación 2. El 27 de junio de 2025 se emitió el memorando radicado I-2025-82866 de asunto "LINEAMIENTOS ORIENTADORES SOBRE EL BUEN EJERCICIO ÉTICO Y PROFESIONAL EN FUNCIONES DE SUPERVISIÓN.", que menciona la importancia de la publicación en el SECOP y la conformación del expediente contractual en SharePoint	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Seguimientos mensuales 2. Memorando	x			x	mantiene, en las evidencias remitidas no se observa el memorando mencionado, aunado que producto de la presente auditoría se identificó la necesidad de fortalecer la oportunidad de los documentos en el SECOP I y II.
5	Establecer lineamientos y orientaciones específicas en lo relacionado con la forma, nombramiento, orden y ubicación de documentos cargados en SECOP II.		Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado las siguientes actividades: 1. Definición y aprobación del documento de Estrategia Comunicativa de la Gestión Contractual para la vigencia 2025. 2. Envío memorando con No. de radicado I-2025-33855 a la Jefe de la Oficina de Tesorería y Contabilidad solicitando información a enviar al equipo de la OACP para el diseño de la pieza comunicativa que permita divulgar el ajuste realizado a la Guía de Pagos. 3. Cargue y aprobación, del documento de estrategia comunicativa en Share point de la OACP. 4. Verificación y aprobación de pieza comunicativa a divulgar relacionada con lineamientos gestión contractual frente cargue informe de pago en herramienta SECOP. Divulgación poieza comunicativa relacionada con el lineamiento mencionado anteriormente	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Documento Estrategia Comunicativa. 2. Memorando No. de radicado I-2025-33855. 3. Cargue en Sharepoint Oficina de Comunicación y Prensa de la SED de la estrategia comunicativa y aprobaciónm Directora y OACP. 4. Correo y pieza comunicativa SECOP.	x			x	mantiene, ya que la evidencia aportada está relacionada con el proceso de radicación de las cuentas en el sistema Apoteosys y no con la forma, el nombramiento, el orden ni la ubicación de los documentos cargados en SECOP II.
6	Fortalecer la gestión de Supervisión en cuanto a la debida planeación, seguimiento y ejecución de recursos atendiendo el objeto de los convenios suscritos por la Entidad.		Oficina de Contratos Dirección de Contratación	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado en el marco de la revisión, reuniones de verificación de la propuesta de ajuste del documento Manual de Supervisión, por parte de la Jefe de Oficina de Contratos y Asesor de la Dirección de Contratación.	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Registro de asistencia reuniones. 2. Manual de Supervisión en actualización.	x			x	mantiene, en razón a que no se evidencian soportes enfocados a fortalecer la gestión de supervisión en cuanto a la debida planeación, seguimiento y ejecución de recursos atendiendo el objeto de los convenios suscritos por la Entidad.
7	Modificar el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, con el fin de realizar las actualizaciones necesarias surgidas de los hallazgos y recomendaciones de la presente auditoría.		Dirección de Contratación	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado en el marco de la revisión, reuniones de verificación de la propuesta de ajuste del documento Manual de Supervisión, por parte de la Jefe de Oficina de Contratos y Asesor de la Dirección de Contratación.	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Registro de asistencia reuniones. 2. Manual de Supervisión en actualización.	x		x		acogida, sin embargo, se sugiere continuar fortaleciendo los controles definidos en el manual de contratación con el propósito de prevenir reincidencia de eventos que impacten la gestión contractual.
8	Implementar mecanismos de seguimiento y control más rigurosos para garantizar el cumplimiento de los plazos y especificaciones contractuales, así como, para identificar de manera temprana posibles desviaciones que puedan afectar el desarrollo de las obras.		Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado reuniones con cada una de las subsecretarías en donde se tratan temas contractuales (nuevos contratos, oportunidad en la publicación, suspensiones, modificaciones, liquidaciones, entre otras); las mismas se adelantan con el fin de poder generar alertas sobre el desarrollo de gestión contractual de la entidad.	Como soporte o evidencia se cuenta con: Convocatoria, presentación y listados de asistencia	x		x		La recomendación fue acogida, no obstante, se sugiere continuar realizando las reuniones de manera periódica para fortalecer el seguimiento y promover el autocontrol del proceso.
9	Reforzar la comunicación y coordinación entre la Secretaría de Educación y los contratistas, asegurando una interacción fluida y eficaz para prevenir retrasos y conflictos durante la ejecución de los contratos.		Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado reuniones con cada una de las subsecretarías en donde se tratan temas contractuales (nuevos contratos, oportunidad en la publicación, suspensiones, modificaciones, liquidaciones, entre otras); las mismas se adelantan con el fin de poder generar alertas sobre el desarrollo de gestión contractual de la entidad.	Como soporte o evidencia se cuenta con: Convocatoria, presentación y listados de asistencia	x			x	La recomendación se mantiene, debido a que no se observó socialización relacionada sobre retrasos y conflictos durante la ejecución de los contratos.

10	Fortalecer mecanismos claros de seguimiento y control en la ejecución de los contratos para garantizar el cumplimiento de los términos acordados, tales como mantener registros actualizados de la ejecución del contrato, documentar y sustentar cualquier modificación o ajuste realizado.	Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado reuniones con cada una de las subsecretarías en donde se tratan temas contractuales (nuevos contratos, oportunidad en la publicación, suspensiones, modificaciones, liquidaciones, entre otras); las mismas se adelantan con el fin de poder generar alertas sobre el desarrollo de gestión contractual de la entidad.	Como soporte o evidencia se cuenta con: Convocatoria, presentación y listados de asistencia	x		x		La recomendación fue acogida, no obstante, se sugiere continuar con las reuniones de manera periódica para fortalecer el seguimiento y promover el autocontrol del proceso.
11	Realizar capacitaciones sobre los procesos de selección y tipología contractual, adelantar en los diferentes proyectos	Oficina de Contratos Oficina de Apoyo Precontractual Dirección de Contratación	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado desde la OAPRE se realizaron las siguientes capacitaciones: El 3 de marzo de 2025 se llevo a cabo la primera jornada de socialización del nuevo manual de contratación de la SED dirigida a la subsecretaría de gestión institucional (Memorando de invitación con radicado SIGA I-2025-22082) El 10 de marzo de 2025 se llevo a cabo la segunda jornada de socialización del nuevo manual de contratación de la SED dirigida a la subsecretaría de acceso y permanencia (Memorando de invitación con radicado SIGA I-2025-26151) El 17 de marzo de 2025 se llevó a cabo la tercera jornada de socialización del nuevo manual de contratación de la SED dirigida a la subsecretaría de calidad y pertinencia (Memorando de invitación con radicado SIGA I-2025-26221) El 07 de abril de 2025 se llevó a cabo la cuarta jornada de socialización del nuevo manual de contratación de la SED dirigida a la subsecretaría de integración interinstitucional y asesores del despacho (Memorando de invitación con radicado SIGA I-2025-26384; I-2025-263-43 respectivamente) El 25 de marzo de 2025, se llevó a cabo un jornada de laboratorio de conocimiento sobre el uso correcto del módulo de cotizaciones en SECOP II la cual, estuvo dirigida al nivel central, específicamente a las personas que intervienen en la gestión de procesos contractuales (Memorando de invitación con radicado SIGA I-2025-32861) El 18 de junio de 2025 se llevó a cabo la jornada de laboratorio de conocimiento sobre matriz de riesgos conforme al manual de contratación de la SED. Esta jornada estuvo dirigida al nivel central y abogados(as) MIG. El 20 de junio de 2025 se llevó a cabo la jornada de laboratorio de conocimiento sobre solución y evaluación de procesos. Esta jornada	Como soporte o evidencia se cuenta con: Memorandos de invitación. Registros asistencia capacitaciones.	x		x		La recomendación fue acogida, no obstante, se sugiere continuar con las sensibilizaciones de manera periódica para fortalecer el seguimiento y promover el autocontrol del proceso.
12	Cumplir con la normatividad y jurisprudencia relacionada con los contratos de prestación de servicios, a fin de evitar la configuración de una relación laboral encubierta.	Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado las siguientes actividades: 1. Capacitación dirigidas a Supervisores y Auxiliares administrativos que apoyan la Gestión Contractual en sus dependencias y en los FSE en los siguientes temas: * Marco legal vigente para procesos de contratación pública, específicamente en el régimen especial. * SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano (Compras por Acuerdo Marco de precio y Grandes Superficies). * Financiera Estudios del sector y de costos, análisis del mercado e indicadores financieros. * Supervisión. * Proceso Sancionatorio. 2. Definición del formato ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, código: 11-IF-020, versión 2, en el numeral 23 determina: "23. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre la	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Registros de capacitaciones adelantadas en el periodo. 2. Formato ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos	x		x		La recomendación fue acogida, mediante la inclusión en el formato de evaluación de desempeño de contratos de prestación de servicios, en el apartado relacionado con la posible existencia de una relación laboral encubierta.

13	Capacitar a los supervisores de los contratos de prestación de servicios sobre la correcta ejecución de esta tipología en relación con cumplimiento de horario, obligaciones contractuales, subordinación y diferencia con el contrato laboral.	Oficina de Contratos.	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado las siguientes actividades: 1. Capacitaciones dirigidas a Supervisores y Auxiliares administrativos que apoyan la Gestión Contractual en sus dependencias y en los FSE en los siguientes temas: * Marco legal vigente para procesos de contratación pública, específicamente en el régimen especial. * SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano (Compras por Acuerdo Marco de precio y Grandes Superficies). * Financiera Estudios del sector y de costos, análisis del mercado e indicadores financieros. * Supervisión. * Proceso Sancionatorio.	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Registros de capacitaciones adelantadas en el periodo.	X			X	La recomendación se mantiene, en revisión documental no se observaron temáticas relacionadas con los contratos de prestación de servicios (cumplimiento de horario, obligaciones contractuales, subordinación y diferencia con el contrato laboral).
14	Diseñar en coordinación con las instancias de prevención del daño antijurídico en la SED lineamientos para la identificación de las causas del daño antijurídico.	Oficina de Contratos Dirección de Contratación	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado las siguientes actividades frente a la política de prevención del daño antijurídico, específicamente en lo relacionado con el contrato realidad, se han realizado diversas acciones: •Acta 535 de 2024 mediante la cual se aprobó la política de prevención •Acuerdo 001 de 2025 que formaliza la política de prevención •Acta 8 del 2025 mediante la cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2025 •Plan de acción 2025 Política de Prevención del Daño Antijurídico •Se remitió memorando con Rad 2025-56428 del 7 de mayo a fin de conocer las recomendaciones de la Dirección de Contratación que serían incluidas en las capacitaciones para la prevención del contrato realidad •Se recibió Rad I- I-2025-68082 del 28 de mayo por parte de la Dirección de Contratación con las recomendaciones solicitadas •Se remitió memorando con Rad I-2025-80448 del 20 de junio de 2025 en el cual aparece el Cronograma de capacitaciones virtuales programadas. •Acta del 26 de junio de 2025 - Socialización con el grupo interdisciplinario los avances en el seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico. •Actas de las capacitaciones realizadas el (26 de junio, 2 de julio, 9	Como soporte o evidencia se cuenta con: Los documentos y actas descritas se encuentran en custodia del equipo de la Oficina Asesora Jurídica.	X			X	La recomendación, se mantiene en razón a que no se observaron lineamientos para la identificación de las causas del daño antijurídico.
15	Realizar análisis periódicos de las demandas en materia contractual para identificar las causas recurrentes del daño antijurídico.	Oficina de Contratos Dirección de Contratación	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado reuniones con las diferentes áreas encargadas de adelantar procesos contractuales y en los cuales se generan situaciones que pueden generar controversias contractuales, con el fin de analizar las posibles salidas jurídicas para tomar la más conveniente para los intereses de la SED. Estas reuniones fueron lideradas desde la Oficina Asesora Jurídica.	Como soporte o evidencia se cuenta con: Calendario de programación y realización de reuniones durante el mes de julio de 2025, el cual se encuentran en custodia del equipo de la Oficina Asesora Jurídica.		X		X	Se mantiene la recomendación, no se aportó evidencia concreta para subsanar la situación.
16	Establecer canales de comunicación entre la Dirección de Contratación, las instancias de prevención del daño antijurídico y otras áreas relevantes.	Oficina de Contratos Dirección de Contratación	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado reuniones entre la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Contratación, para realizar análisis de las situaciones que se presenten en la ejecución de contratos que pueden llevar a generar controversias contractuales, para tomar medidas previas a la presentación de las mismas. De igual manera se remiten memorandos informativos previo a la realización de estas reuniones.	No se cuenta con soportes para este seguimiento	X			X	Se mantiene la recomendación, debido a que no se remitieron soportes de ejecución.

17	Documentar las acciones realizadas en la prevención del daño antijurídico para prevenir las causas generadoras de demandas contractuales.	Oficina de Contratos Dirección de Contratación	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado desde la Dirección de Contratación y sus oficinas las siguientes medidas para la prevención del daño antijurídico durante 2024-2025: Actuaciones administrativas dentro del marco legal y de competencia: Se realizó acompañamiento a las áreas técnicas en la revisión de documentos precontractuales y en la adjudicación de procesos de selección, contratación directa y regímenes especiales. Esto se hizo conforme a las funciones establecidas en el Decreto 310 de 2022 y los procedimientos internos como el 11-PD-001 "Desarrollo de los Procesos de Selección", el Instructivo 11-IF-021 "Estudios y Documentos Previos - Procesos de Selección", el procedimiento 11-PD-005 "Elaboración de Estudios Previos y Solicitud de Ordenación Contractual" y los formatos asociados (11-IF-019 y 11-IF-020). Se implementó un esquema de revisión interdisciplinario para ejercer control de legalidad sobre documentos y actuaciones administrativas. Como evidencia, se cuenta con actas de mesas de trabajo. Capacitación continua de servidores y colaboradores: En 2024, se implementó un esquema de "Laboratorios de Gestión de Conocimientos contractuales y Abastecimiento Estratégico", realizando veinte (20) jornadas de capacitación en temas como: colusión, aspectos financieros en contratación, SECOP II, aspectos jurídicos de los procesos de selección, estructuración de estudios previos, SECOP I y Tienda Virtual, instrumentos de agregación de demanda, supervisión, proceso sancionatorio y liquidaciones. En 2025, se realizaron once (11) jornadas del mismo laboratorio, abordando: socialización del nuevo "Manual de Contratación de la SED" (5 jornadas), uso del módulo de cotizaciones del SECOP II (1	Como soporte o evidencia se cuenta con: documento denominado "INFORME IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO – POLÍTICAS DE DAÑO ANTIJURÍDICO – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SUS OFICINAS 2024-2025"	x		x		La recomendación fue acogida; no obstante, se sugiere socializar el informe con las dependencias involucradas, con el fin de fortalecer la cultura de autocontrol en el proceso.
18	Ceñirse a las estipulaciones contractuales, sobre retenciones avaladas, y a los plazos para proceder con la liquidación de este en las diferentes etapas, sin esperar a que se proceda vía judicial.	Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado seguimiento trimestral a las liquidaciones, adicionalmente se trató el tema en las reuniones mensuales con las subsecretarías. Adicionalmente el 27 de junio se remitió a cada ordenador del gasto informe sobre liquidaciones y se realizó el plan de liquidaciones de 2025.	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Seguimiento trimestral y actas de reunión. 2. Plan de liquidaciones 2025 e informe final	x		x		acogida mediante seguimiento al estado de las liquidaciones y la implementación del plan de liquidaciones 2025.
19	Fortalecer los controles con el ejercicio de la supervisión en los lineamientos frente a la liquidación contractual y en la ejecución presupuestal del contrato.	Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado seguimiento trimestral a las liquidaciones, adicionalmente se trató el tema en las reuniones mensuales con las subsecretarías. Adicionalmente el 27 de junio se remitió a cada ordenador del gasto informe sobre liquidaciones y se realizó el plan de liquidaciones de 2025.	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Seguimiento trimestral y actas de reunión. 2. Plan de liquidaciones 2025 e informe final	x		x		acogida mediante seguimiento al estado de las liquidaciones y la implementación del plan de liquidaciones 2025.
20	Fortalecer el ejercicio de supervisión siguiendo los lineamientos del Manual de Supervisión de la Entidad, asegurando la idoneidad, integridad y acceso a la información publicada en SECOP.	Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado en el marco de la revisión, reuniones de verificación de la propuesta de ajuste del documento Manual de Supervisión, por parte de la Jefe de Oficina de Contratos y Asesor de la Dirección de Contratación.	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Registro de asistencia reuniones. 2. Manual de Supervisión en actualización.	x		x		La recomendación fue acogida mediante los ajustes realizados al Manual de Supervisión.

21	Reforzar la planeación previa de los contratos, asegurando la evaluación adecuada del mercado y la factibilidad de los proyectos para minimizar la necesidad de modificaciones contractuales posteriores. Este proceso debe incluir mecanismos claros de documentación y validación de estudios previos.	Recomendaciones Seguimiento GC 2024	Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado en el marco del acompañamiento que realiza la OAPRE, la revisión y validación de los estudios de sector, de mercado y de costos, así como la verificación de la suficiencia, coherencia y pertinencia de la información contenida en los estudios previos, documento esencial para garantizar la correcta planeación contractual y la observancia de los principios de la contratación estatal, en especial los de planeación, transparencia y economía (art. 25 de la Ley 80 de 1993). Adicionalmente, la Oficina ha previsto un esquema de revisión anticipada dirigido a los equipos de base responsables de la estructuración de los procesos, con el fin de reducir la necesidad de ajustes o modificaciones a los documentos contractuales en el momento de su publicación. Esta práctica no solo optimiza los tiempos en la fase precontractual, sino que también contribuye a disminuir riesgos jurídicos y financieros, garantizando mayor seguridad en la toma de decisiones y reforzando la legitimidad de las actuaciones administrativas. En suma, el acompañamiento que brinda la Oficina de Apoyo Precontractual constituye una herramienta de gestión preventiva del riesgo contractual, en tanto asegura que los procesos de selección se fundamenten en diagnósticos técnicos, jurídicos y financieros sólidos, lo cual repercute en una mayor eficiencia y en la protección	Como soporte o evidencia se cuenta con: Actas de reunión de mesas de acompañamiento para la estructuración de estudios previos	x		X	La recomendación fue acogida; se evidencia la realización de mesas de acompañamiento a las áreas técnicas durante la estructuración de los estudios previos.
22	Implementar revisión al interior del proceso, asegurando que se cumplan los factores establecidos en los pliegos de condiciones. Además, establecer un formato estándar de certificación para garantizar la trazabilidad de estos cumplimientos.		Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado en el marco del acompañamiento que realiza la OAPRE, la revisión y validación de los estudios de sector, de mercado y de costos, así como la verificación de la suficiencia, coherencia y pertinencia de la información contenida en los estudios previos, documento esencial para garantizar la correcta planeación contractual y la observancia de los principios de la contratación estatal, en especial los de planeación, transparencia y economía (art. 25 de la Ley 80 de 1993). Adicionalmente, la Oficina ha previsto un esquema de revisión anticipada dirigido a los equipos de base responsables de la estructuración de los procesos, con el fin de reducir la necesidad de ajustes o modificaciones a los documentos contractuales en el momento de su publicación. Esta práctica no solo optimiza los tiempos en la fase precontractual, sino que también contribuye a disminuir riesgos jurídicos y financieros, garantizando mayor seguridad en la toma de decisiones y reforzando la legitimidad de las actuaciones administrativas. En suma, el acompañamiento que brinda la Oficina de Apoyo Precontractual constituye una herramienta de gestión preventiva del riesgo contractual, en tanto asegura que los procesos de selección se fundamenten en diagnósticos técnicos, jurídicos y financieros sólidos, lo cual repercute en una mayor eficiencia y en la protección	Como soporte o evidencia se cuenta con: Actas de reunión de mesas de acompañamiento para la estructuración de estudios previos	X		X	La recomendación fue acogida, no obstante, se sugiere fortalecer los controles relacionados con el cumplimiento de los criterios definidos en los pliegos de condiciones
23	Unificar criterios para el orden, titulación y ubicación de los documentos soporte de la gestión contractual en repositorios oficiales.		Oficina de Contratos	En el marco de los controles inmersos en los riesgos de gestión del proceso de Gestión Contractual se estableció realizar una capacitación anual a las áreas requerientes de la contratación en torno a la gestión documental para el cargue de los documentos precontractuales y contractuales en el sitio de sharepoint, a fin de garantizar la correcta disponibilidad de la información y documentación en el sistema de gestión documental electrónica. Esta capacitación se llevo a cabo por parte de la OFC una capacitación por subsecretaría a las distintas áreas de la SED sobre el tema de gestión documental.	Como soporte o evidencia se cuenta con: Registros de asistencia y presentación.	X		X	La recomendación fue acogida; se evidencia la realización de una jornada de capacitación mediante la cual se dieron a conocer a las distintas áreas de la SED los criterios para el orden, titulación y ubicación de los documentos soporte de la gestión contractual en los repositorios oficiales.

24	Reforzar el control sobre la documentación contractual, asegurando que pase por procesos de validación y firma antes de ser publicada	Oficina de Contratos	En el marco de los controles establecidos en el PTEP, desde la Oficina de Contratos emitirá dos memorandos (uno al primer y otro al segundo semestre) con lineamientos orientadores al buen ejercicio ético y profesional dirigido a las áreas técnicas que ejercen la supervisión de contratos.	MEMORANDO I-2025-82866 27-06-2025 - LINEAMIENTOS ORIENTADORES SOBRE EL BUEN EJERCICIO ETICO Y PROFESIONAL EN FUNCIONES DE SUPERVISIÓN	X			X	La recomendación se mantiene. Se evidenció memorando relacionado con lineamientos orientadores sobre el buen ejercicio ético y profesional en funciones de supervisión, sin embargo, se sugiere garantizar los procesos de validación y firma antes de ser publicada.
25	Implementar controles efectivos para detectar desviaciones en la ejecución de contratos y mejorar la planeación contractual.	Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado reuniones con cada una de las subsecretarías en donde se tratan temas contractuales (nuevos contratos, oportunidad en la publicación, suspensiones, modificaciones, liquidaciones, entre otras); las mismas se adelantan con el fin de poder generar alertas sobre el desarrollo de gestión contractual de la entidad.	Como soporte o evidencia se cuenta con: Convocatoria, presentación y listados de asistencia	X		X		La recomendación fue acogida mediante la implementación de reuniones mensuales, por medio de las cuales se abordan temas contractuales, entre ellos la supervisión a la ejecución de los contratos.
26	Establecer mecanismos de control que aseguren la publicación oportuna y completa de los documentos contractuales en SECOP II, incluyendo actas de inicio, informes de ejecución y actas de terminación, dentro de los plazos legales.	Oficina de Contratos	En el marco de los controles establecidos en el PTEP, desde la Oficina de Contratos con el equipo de trabajo se ha realizá semestralmente la verificación aleatoria al 10% de la publicación oportuna de la documentación de la gestión contractual, la cual informara a través de correo electrónico a cada una de las áreas. En este sentido se ha realizado lo siguiente la revisión de un total de 222 contratos, lo cual corresponde al 10 % de los 2.203 contratos suscritos con corte al mes de junio de 2025, como se detalla a continuación: Enero: Se tomó una muestra de 67 contratos, correspondiente al 10 % de los 670 contratos suscritos durante el mes de enero de la presente vigencia. Como resultado del seguimiento realizado el 28 de febrero, se identificaron algunas omisiones, por lo cual se procedió a requerir al profesional responsable de la actividad en cada dependencia, con el fin de que subsanara las observaciones encontradas vía correo electrónico. Febrero: Se tomó una muestra de 55 contratos, correspondiente al 10 % de los 540 contratos suscritos durante el mes de febrero de la presente vigencia. Como resultado del seguimiento realizado el 31 de marzo, se identificaron algunas omisiones, por lo cual se procedió a requerir al profesional responsable de la actividad en cada dependencia, con el fin de que subsanara las observaciones encontradas vía correo electrónico. Marzo: Se tomó una muestra de 71 contratos, correspondiente al 10 % de los 706 contratos suscritos durante el mes de marzo de la presente vigencia. Como resultado del seguimiento realizado el 30 de abril, se identificaron algunas omisiones, por lo cual se procedió a requerir al profesional responsable de la actividad en cada dependencia, con el fin de que subsanara las observaciones encontradas vía correo electrónico.	Reportes de oportunidad en la publicación", la cual contiene los siguientes documentos de referencia: 1. Informe de Oportunidad en la Publicación en SECOP II - 2025 2. Informe de Oportunidad en la Publicación SECOP II - Febrero 2025 3. Informe de Oportunidad en la Publicación SECOP II - Marzo 2025 4. Informe de Oportunidad en la Publicación SECOP II - Abril 2025 5. Informe de Oportunidad en la Publicación SECOP II - Mayo 2025	X		X	La recomendación se mantiene, si bien es cierto se implementaron verificaciones aleatorias sobre la publicación de documentos de gestión contractual; en desarrollo de la presente auditoría se identificó reincidencia del evento.	

27	Definir controles para asegurar que la totalidad de la información publicada en SECOP II esté debidamente firmada, fortaleciendo la transparencia y el cumplimiento normativo.	Oficina de Contratos	A fin de dar trámite a la recomendación establecida se han realizado las siguientes actividades: 1. Definición y aprobación del documento de Estrategia Comunicativa de la Gestión Contractual para la vigencia 2025. 2. Envío memorando con No. de radicado I-2025-33855 a la Jefe de la Oficina de Tesorería y Contabilidad solicitando información a enviar al equipo de la OACP para el diseño de la pieza comunicativa que permita divulgar el ajuste realizado a la Guía de Pagos. 3. Cargue y aprobación, del documento de estrategia comunicativa en Share point de la OACP. 4. Verificación y aprobación de pieza comunicativa a divulgar relacionada con lineamientos gestión contractual frente cargue informe de pago en herramienta SECOP. Divulgación pieza comunicativa relacionada con el lineamiento mencionado anteriormente.	Como soporte o evidencia se cuenta con: 1. Documento Estrategia Comunicativa. 2. Memorando No. de radicado I-2025-33855. 3. Cargue en Sharepoint Oficina de Comunicación y Prensa de la SED de la estrategia comunicativa y aprobaciónm Directora y OACP. 4. Correo y pieza comunicativa SECOP.	x			x	mantiene, dado que la evidencia aportada corresponde al proceso de radicación interna de cuentas a través del sistema Apoteosys y no con el aseguramiento de que los documentos publicados en SECOP II estén debidamente firmados. Aunado a que en desarrollo de la presente auditoría se identificó reincidencia del evento.
28	Establecer controles que aseguren la publicidad de los soportes contractuales dentro de los términos legales, promoviendo la transparencia y mitigando riesgos de sanciones.	Oficina de Contratos	En el marco de los controles establecidos en el PTEP, desde la Oficina de Contratos con el equipo de trabajo se ha realizó semestralmente la verificación aleatoria al 10% de la publicación oportuna de la documentación de la gestión contractual, la cual informara a través de correo electrónico a cada una de las áreas. En este sentido se ha realizado lo siguiente la revisión de un total de 222 contratos, lo cual corresponde al 10 % de los 2.203 contratos suscritos con corte al mes de junio de 2025, como se detalla a continuación: Enero: Se tomó una muestra de 67 contratos, correspondiente al 10 % de los 670 contratos suscritos durante el mes de enero de la presente vigencia. Como resultado del seguimiento realizado el 28 de febrero, se identificaron algunas omisiones, por lo cual se procedió a requerir al profesional responsable de la actividad en cada dependencia, con el fin de que subsanara las observaciones encontradas vía correo electrónico. Febrero: Se tomó una muestra de 55 contratos, correspondiente al 10 % de los 540 contratos suscritos durante el mes de febrero de la presente vigencia. Como resultado del seguimiento realizado el 31 de marzo, se identificaron algunas omisiones, por lo cual se procedió a requerir al profesional responsable de la actividad en cada dependencia, con el fin de que subsanara las observaciones encontradas vía correo electrónico. Marzo: Se tomó una muestra de 71 contratos, correspondiente al 10 % de los 706 contratos suscritos durante el mes de marzo de la presente vigencia. Como resultado del seguimiento realizado el 30 de abril, se identificaron algunas omisiones, por lo cual se procedió a requerir al profesional responsable de la actividad en cada dependencia, con el fin de que subsanara las observaciones encontradas vía correo electrónico.	Reportes de oportunidad en la publicación", la cual contiene los siguientes documentos de referencia: 1. Informe de Oportunidad en la Publicación en SECOP II - 2025 2. Informe de Oportunidad en la Publicación SECOP II - Febrero 2025 3. Informe de Oportunidad en la Publicación SECOP II - Marzo 2025 4. Informe de Oportunidad en la Publicación SECOP II - Abril 2025 5. Informe de Oportunidad en la Publicación SECOP II - Mayo 2025	x		x	La recomendación fue acogida, mediante actividades adicionales se da como cumplida. Sin embargo, a través de la recomendación No 19 se efectuara seguimiento continuo por parte de esta oficina.	

Anexo 6. Visita a colegio Hena Rodríguez Parra-Indusel

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2988065&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3094822&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Datos	Contrato de obra	Contrato de interventoría
No.	CO1.PCCNTR.3996391/22	CO1.PCCNTR.4054330-2022
Contratista	CONSORCIO OBRAS STC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
Valor inicial	\$37.137.093.727	\$2.312.008.160
Plazo inicial	18 meses	19 meses
Fecha de inicio	12/07/2022	12/01/2022
Fecha terminación inicial	6/06/2024	30/06/2024
Adiciones	Adición No.1: \$5.790.001.482	Adición No.1: \$69.972.000
	Prorroga 4 meses y 15 días	Adición No.2: \$ 491.674.680
	Adición No.2: \$1.539.907.516	Adición No.3: \$ 408.313.609
Suspensiones	Suspensión No.1: 08/10/2024 por 40 días	Suspensión No.1: 08/10/2024 por 40 días
	Reinicio 17/11/2024	Reinicio 17/11/2024
	Suspensión No.2: 26/11/2024 por 45 días	Suspensión No.2: 26/11/2024 por 45 días
	Fecha de prórroga No. 1 suspensión No. 2: 10/01/2025 por 29 días	Fecha de prórroga No. 1 suspensión No. 2: 10/01/2025 por 29 días
	Fecha de prórroga No. 2 suspensión No. 2: 08/02/2025 por 45 días	Fecha de prórroga No. 2 suspensión No. 2: 08/02/2025 por 45 días
	Fecha prórroga No. 3 suspensión No. 2: 25/03/2025 por 30 días	Fecha prórroga No. 3 suspensión No. 2: 25/03/2025 por 30 días
	Fecha prórroga No. 4 suspensión No. 2: 24/04/2025 por 1 mes y 3 días	Fecha prórroga No. 4 suspensión No. 2: 24/04/2025 por 1 mes y 3 días
	Fecha prórroga No. 5 suspensión No. 2: 27/05/2025 por 16 días	Fecha prórroga No. 5 suspensión No. 2: 27/05/2025 por 16 días
	Fecha prórroga No. 6 suspensión No. 2: 12/06/2025 por 50 días	Fecha prórroga No. 6 suspensión No. 2: 12/06/2025 por 50 días
	Reinicio prórroga No. 6 suspensión No. 2: 01/08/2025	Reinicio prórroga No. 6 suspensión No. 2: 01/08/2025
Valor final	\$ 44.467.002.725	\$ 3.281.968.449
Fecha terminación final	19/12/2025	14/01/2026
Plazo final	32 meses + 15 días	33 meses + 3 días
Valor pagado	\$38.104.299.607,26 según acta parcial No.24 88.77%	\$2.480.122.223,38 acta parcial No.24 89.93%
Último informe publicado SECOP II	No.24 del 1 al 31 de agosto de 2025	No.24 del 1 al 31 de agosto de 2025
Avance de obra programado	92,87%	91,98%
Avance de obra ejecutado	89,93%	89,84%
Desviación		(-)2.14%

Anexo 7. Visita a Coelgio Alexander Fleming

Enlace SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5154839&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5174627&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Datos	Contrato de obra	Contrato de interventoría
No.	CO1.PCCNTR.5689524/23	CO1.PCCNTR.5695131/23
Contratista	CONSORCIO IBS	CONSORCIO JCB-078-SED-BOG-CUN
Valor inicial	\$26.620.522.059	\$ 2.168.440.935
Plazo inicial	16 meses	17 meses
Fecha de inicio	3/06/2024	2/08/2024
Fecha terminación inicial	7/05/2025	7/07/2025
Adiciones	No.1: \$ 5.202.459.934	No.1: \$ 518.463.053
Suspensiones	· Suspensión No. 1 por 10 días · Prórroga No. 1 Suspensión No. 1 por 7 días	· Suspensión No. 1 por 10 días · Prórroga No. 1 Suspensión No. 1 por 7 días
Valor final	\$ 31.822.981.993	\$ 2.686.903.988
Fecha terminación final	30/12/2025	20/01/2026
Plazo final	21,3 meses	22.9 meses
Valor pagado	No se relacionan los pagos en el informe	
Último informe publicado SECOP II	No.14 del 6/04/2025 al 5/05/2025	No.19 del 1 al 31 de agosto de 2025
Avance de obra programado	No se relaciona en el informe	70,15%
Avance de obra ejecutado	No se relaciona en el informe	76,98%
Desviación	No se relaciona en el informe	(+)6.83%

Anexo 8. Visita a Colegio Inés Ochoa Pérez (Cardenal Luque)

Enlace SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5155034&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5166061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Datos	Contrato de obra	Contrato de interventoría
No.	CO1.PCCNTR.5698810/23	CO1.PCCNTR.5696034/23
Contratista	CONSORCIO INNFR CARDENAL	CONSORCIO SED INTERLUQUE
Valor inicial	\$38.073.404.284	\$2.296.008.086
Plazo inicial	17 meses	18 meses
Fecha de inicio	3/01/2024	24/04/2024
Fecha terminación inicial	17/09/2025	24/09/2025
Adiciones	N/A	\$849.522.993
Suspensiones	· Suspensión No. 1 del 02 de octubre del 2024 por 15 días	· Suspensión No. 1 16 de febrero de 2024 por 15 días
	· Prorroga No. 1 Suspensión No. 1 del 17 de octubre del 2024 por 15 días	· Suspensión No. 2 del 02 de octubre del 2024 por 15 días
	· Suspensión No. 2 del 28 de agosto del 2025 por 11 días	· Prorroga No. 1 Suspensión No. 2 del 17 de octubre del 2024 por 15 días
	· Suspensión No. 3 del 10 de septiembre del 2025 por 7 días	· Suspensión No. 3 del 28 de agosto del 2025 por 11 días
		· Suspensión No. 4 del 10 de septiembre del 2025 por 7 días
Valor final	\$38.073.404.284	\$3.145.531.079
Fecha terminación final	4/06/2026	4/12/2026
Plazo final	18 meses + 18 días	20 meses + 3 días
Valor pagado	\$7.707.092.707,50 corte acta parcial No.14	
	Avance financiero 20.24%	
Último informe publicado SECOP II	No.15 del 01/06/2025 al 30/06/2025	No.14 de 14 de abril de 2025

Anexo 9. Visita a Colegio General Santander

Enlace SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5154925&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5174400&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Datos	Contrato de obra	Contrato de interventoría
No.	CO1.PCCNTR.5698312-2023	CO1.PCCNTR.5696030/23
Contratista	CONSORCIO URBANOVA SED	LOGIA 3 ASOCIADOS
Valor inicial	\$40.020.746.260	\$2.423.541.029
Plazo inicial	18 meses	19 meses
Fecha de inicio	8/05/2024	22/07/2024
Fecha terminación inicial	2/04/2026	21/02/2026
Adiciones	N/A	N/A
Suspensiones	N/A	N/A
Valor final	\$40.020.746.260	\$2.423.541.029
Fecha terminación final	2/04/2026	21/02/2026
Valor pagado	\$17.519.966.874,82 corte acta parcial No.13	\$991.167.692 corte acta parcial No.12
	Avance financiero 43.78%	Avance financiero 40.90%
Último informe publicado SECOP II	No.13 del 05/08/2025 al 04/09/2025	No. 14 del 05/08/2025 al 04/09/2025
Avance de obra programado	43,03%	
Avance de obra ejecutado	51,17%	
Desviación	8.14(+)	